

# AGUA Y RIEGO

NÚMERO ESPECIAL

REVISTA DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL AGUA - IPROGA

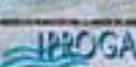
Nº 22

diciembre 2007

## GÉNERO y GESTIÓN del AGUA



**I ENCUENTRO NACIONAL DE USUARIAS LÍDERES DEL AGUA**  
**III ENCUENTRO DE USUARIAS DEL AGUA DE RIEGO DEL VALLE CHANCAY - LAMBAYEQUE**

**Organizan:**   

**Auspician:**      

**CHICLAYO**  
22 al 24 de agosto de 2007

INSTITUTO DE PROMOCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL AGUA



# AGUA Y RIEGO

Revista del Instituto de Promoción  
para la Gestión del Agua

Diciembre 2007 N°22

## CONSEJO DIRECTIVO

### Presidenta

María Teresa Oré Velez

### Miembros

Fernando Eguren López  
Mario Montero Torres  
Javier Coello Guevara  
Juan Francisco Soto Hoyos

### DIRECTOR EJECUTIVO

Antonio Figueroa Tapia

### Redacción

IPROGA

Av. República de Panamá 6384,  
2do. Piso, Miraflores  
Teléfono: (+ 511) 2421536  
Fax: (+ 511) 4475326  
iproga@iproga.org.pe  
www.iproga.org.pe

Producción gráfica  
duArtes  
Telefax 247 2788

# S U M A R I O

Editorial **1**

Participación de la mujer en la agricultura  
y manejo del agua. *Juana Vera Delgado* **2**

Las relaciones de género en la gestión  
del riego en Bolivia. *Zulema Gutiérrez Pérez* **9**

Género y gestión del agua en Chile. *Milka Castro Lucic,  
Beatriz Sandoval* **16**

La propuesta de ley del agua  
en el contexto actual. *Laureano del Castillo* **22**

Nueva institucionalidad del agua y proceso  
de descentralización: políticas con enfoque de equidad  
de género. *Carlos Pereyra Matsumoto* **28**

Gestión integrada del agua para la seguridad  
alimentaria. *Carmen Felipe - Morales B.* **31**

Conflictos por el agua e intervención  
del Estado. *Patricia Urteaga Crovetto* **33**

Equidad y participación. Encuentro de usuarias  
de agua en Chiclayo. *Socorro Elorreaga Elera* **38**

I Encuentro Nacional de Usuarias  
Líderes del Agua **41**

## ASOCIADOS INSTITUCIONALES:

AEDES: Asociación Especializada para el Desarrollo Sostenible. CAPRODA: Centro de Apoyo y Promoción al Desarrollo Agrario. CEDEPAS: Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social. CENTRO IDEAS: Centro de Investigación, Documentación, Educación, Asesoramiento y Servicios. CEPES: Centro Peruano de Estudios Sociales. CIED: Centro de Investigación, Educación y Desarrollo. COPASA: Cooperación Peruana - Alemana de Seguridad Alimentaria. IDMA: Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente. IMAR Costa Norte: Instituto de Apoyo al Manejo de Agua de Riego. IRAGER: Instituto Regional de Apoyo a la Gestión de los Recursos Hídricos. Proyecto MASAL: Manejo Sostenible de Suelos y Agua en Laderas. SNV: Servicio Holandés de Cooperación Técnica. Soluciones Prácticas ITDG: Intermediate Technology Development Group. YAKUNCHIK: Plataforma de Gestión del Agua de Ayacucho.

## ASOCIADOS HONORARIOS

Axel Dourojeanni Ricordi, Pablo Sánchez Zevallos

## ASOCIADOS INDIVIDUALES

Alejandro Guillermo Pavez Wellmann, Alejandro Seminario Duany, Alfons Broeks, Antonio Figueroa Tapia, Armando Guevara Gil, Boris Eduardo Quezada Marquez, Carlos Llerena Pinto, Carlos Pereyra Matsumoto, Carlos Vargas Rodríguez, Carmen Felipe-Morales Basurto, Cesar Zumarán Calderón, David Bayer, Elías Félix Quinteros Ferreyra, Fánel Guevara Guillén, Fernando Eguren Lopez, Godofredo Rojas Vásquez, Jan Hendriks, José Muro Ventura, José Romero Quiroz, Juan Francisco Soto Hoyos, Julio Alfaro Moreno, Laureano del Castillo Pinto, Lorenzo Chang-Navarro Lévano, Luis Masson Meiss, Manuel Paulet Iturri, Marcel Valcarcel Carnero, Marco Sotomayor Berrío, Mario Aguirre Núñez, Nicole Bernex de Falen, Nilda Varas Castrillo, Paul H. Gelles, Ricardo Apaella Navarte, Sebastián Santayana Vela, Teresa Oré Vélez.

Como toda actividad productiva la agricultura de riego se caracteriza por presentar una dimensión técnica y una dimensión organizativa, en la cual la coordinación entre usuarios es fundamental. De allí, el surgimiento de las organizaciones de regantes. En nuestro país existen en todo el territorio nacional -costa, sierra y amazonía-, y son la base de la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, el cual es uno de los gremios nacionales más importantes.

Una de las características que ha presentado esta organización, tanto en las juntas como en las comisiones de regantes, es la casi exclusiva presencia masculina entre los usuarios de riego. Mientras que la presencia de las mujeres es evidente en las asociaciones de agua potable, por su estrecha relación con las actividades domésticas y el cuidado de los niños, ella no es evidente en las actividades productivas, como el riego.<sup>1</sup>

Por ello nos produce gran satisfacción que en esta oportunidad nuestra revista dé cuenta del 1<sup>er</sup> Encuentro Nacional de Usuarías Líderes del agua, y del 3<sup>er</sup> Encuentro de Usuarías de riego del Valle Chancay-Lambayeque. Ambos eventos, realizados en la ciudad de Chiclayo entre el 22-24 de Agosto del 2007, congregaron a 300 usuarias y representantes del Gobierno Regional, del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), de la Junta de Usuarios Chancay-Lambayeque, y de la Junta Nacional de Usuarios.

Este número pone a su disposición los trabajos que ahí fueron expuestos. El artículo de Juana Vera, *"La participación de la mujer en la agricultura y en el manejo del agua, en el contexto nacional e internacional."* Presentando la situación laboral de las mujeres, a partir de diversos casos analiza diversas formas de exclusión que explicarían su ausencia en las organizaciones de riego. Le sigue el artículo, *"Relaciones de género en la gestión del riego en Bolivia"*, de Zulema Gutiérrez, quien a partir de diferentes estudios de caso resalta los acuerdos que se dan entre hombres y mujeres en distintos sistemas de riego. A continuación, aún cuando Milka Castro no pudo concretar su viaje al evento, consideramos importante incorporar el artículo que nos envió, *"Género y Gestión del Agua en Chile"*. Allí destaca las diferencias entre los sistemas de regadío y los peligros de una fácil generalización sobre la situación de la mujer en la gestión del agua. Para ello presenta el panorama laboral femenino y la relación entre género y riego en base a cifras que muestran la forma y participación de la mujer en las actividades productivas especialmente en la fruticultura.

En el ámbito nacional Laureano del Castillo presenta *"La propuesta de Ley de Aguas en el contexto actual"*<sup>2</sup>. Allí examina la necesidad de una nueva ley que esté acorde con los cambios ocurridos en el país que supere el desorden jurídico existente y reflexiona sobre el nuevo proyecto de ley, con sus aciertos y carencias. Carlos Pereyra, en *"Nueva institucionalidad del agua y proceso de descentralización: Políticas con enfoque de equidad de género"* observa los problemas que hoy atraviesa la institucionalidad en la gestión del agua y explora los derechos de las usuarias para definir una nueva institucionalidad. Carmen Felipe Morales en *"Gestión integrada del agua para la seguridad alimentaria"* enfatiza la necesidad de poner más acento en la oferta que en la demanda del agua, dada la desigual distribución del agua en nuestro territorio. Cuestiona la poca atención que se ha prestado a la baja eficiencia del riego, así como la escasa valoración a los conocimientos tradicionales. Patricia Urteaga, en *"Conflictos por el agua e intervención del Estado"*, nos brinda un panorama de dicho tema, especialmente en las regiones donde está ubicada la minería y que corresponden a las regiones de mayor pobreza. A través de diversos estudios de caso concluye que el Estado abandonó su rol regulador a favor de un rol promotor de las inversiones.

Finalmente, Socorro Elorreaga en *"Equidad y participación, encuentro de usuarias de agua en Chiclayo"*, nos describe la trayectoria que siguió el primer comité de usuarias de Chongoyape en el año 2000. Esta experiencia se expandió a diversas comisiones de regantes de la zona, llevando a realizar los dos primeros encuentros de usuarias de riego del valle Chancay-Lambayeque y fueron estos comités, la base para realizar el primer encuentro nacional de usuarias líderes del agua.

Se cierra este número con un suplemento especial dedicado a reseñar los temas abordados, así como balances y conclusiones de los grupos de trabajo en el encuentro nacional de usuarias.

Expresamos nuestro reconocimiento a la Junta de Usuarios Chancay-Lambayeque, a la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, co-organizadoras del evento, y a COSUDE que hace factible que este número de la Revista se publique.

María Teresa Oré  
Presidenta del I PROGA

<sup>1</sup> Zwarteveen, Margreet y Vivianne Bennet... The connection between Gender and Water management. En *Opposing Current: The politics of Water and Gender in Latin America*. Vivianne Bennet, Sonia Dávila and Maria Nieves. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

<sup>2</sup> Propuesta que actualmente se encuentra en debate en la Comisión Agraria del Congreso Nacional de la República.



La Participación de la mujer en el manejo de agua para riego varía mucho de una región a otra. La mayoría de los diagnósticos indican que en los Andes del sur del Perú hay un mayor porcentaje de mujeres que están involucradas en el riego parcelario, incluso más que los hombres. Del mismo modo ellas participan, igual que los hombres, en las faenas de limpieza y mantenimiento de los canales de riego y de los reservorios. Sin embargo, la participación de las mujeres en las organizaciones de riego (comisión de regantes) es muy reducido, entre el 10 y 30%, la mayoría de las cuales son viudas, madres solteras, o divorciadas. Aquellas mujeres que asisten a las asambleas de los regantes casi no opinan, generalmente están calladas y a veces sólo 'chismeán' entre las mujeres en voz baja. Debido a que hay pocas mujeres como miembros de las comisiones de regantes, los diagnósticos concluyen que las mujeres no participan directamente en la toma de decisiones respecto al manejo del agua.

## PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA AGRICULTURA Y MANEJO DEL AGUA

Por: Juana Vera Delgado



### Qué está pasando

Los datos más actualizados sobre la participación de las mujeres en la agricultura peruana, se refieren a aquellos reportados por el Tercer Censo Nacional Agropecuario de Perú, realizado en 1994. Según estos datos, más del 70% de las mujeres en zonas rurales se encuentran ocupadas en la agricultura. Sin embargo, sólo el 20% de las mujeres están registradas como pequeñas productoras. El INEI admite que es muy probable que exista un sub-registro del trabajo agropecuario que realiza la población femenina, debido a que éste se lleva a cabo en el ámbito familiar, sin ser remunerado y, por lo mismo, no es valorado como una actividad productiva porque, además, la titularidad de la tierra está registrada generalmente a nombre del esposo. Del total de pequeñas productoras (20%) sólo el 4,7% cuenta con un título de propiedad debidamente registrado frente a un 14,7% de hombres. La misma información destaca que del total de productoras, el 81,3% tiene parcelas de menos de tres hectáreas frente al 65,5% de los hombres.

De otro lado, los diagnósticos también indican que conforme uno avanza de la región del sur hacia la región norte, la participación de

las mujeres en el manejo del riego disminuye, porque se piensa que este trabajo es de responsabilidad del hombre. De igual modo la membresía femenina en las comisiones de regantes disminuye drásticamente, conforme uno avanza del sur al norte, y conforme se avanza hacia un sistema de riego tecnificado y sofisticado de la costa.

Las razones por las cuales hay menos mujeres miembros en las comisiones de regantes se debe, en parte, a que la Ley de Aguas exige que para ser inscrito como miembro es requisito que un usuario de agua posea o sea propietario de un terreno de cultivo. En la práctica, la mayoría de la titularidad de los terrenos de cultivo está a nombre del 'jefe de familia', el mismo que automáticamente es relacionado con el hombre. Sólo las viudas y madres solteras son consideradas jefes de familia, aunque en algunas comunidades ellas nunca llegan a tener este título.

La mayoría de los diagnósticos hechos no han considerado el análisis de las organizaciones tradicionales de riego. Muchos pueblos y comunidades campesinas manejan el agua de acuerdo a sus propias costumbres y tradiciones, y tienen sus propias autoridades del agua, quienes en la práctica son

los que administran y distribuyen el agua e incluso aplican sanciones de acuerdo a las normas tradicionales. A veces estas costumbres permiten una mayor participación y valoración de la mujer, quienes, al igual que los hombres, pueden ocupar cargos importantes que son de mucha estima para la comunidad.

A nivel internacional, también el rol de la mujer varía de un país a otro. Muchas veces esta participación ha sido influenciada por la cultura y la religión. Hay culturas donde se mantiene la creencia que si la mujer trabaja o se acerca a las bocatomas de agua, entonces el agua se secará. O cuando la mujer riega en el tiempo que ella está menstruando, entonces será malo para la cosecha. En muchos lugares de México, debido a las creencias religiosas, la mujer no podía salir fuera de su casa, ella tenía que dedicarse a ser buena 'ama' de casa y pura como la virgen. El trabajo de la chacra estaba destinado para los hombres, sobre todo el riego. Pero, en la actualidad la migración de los hombres a Estados Unidos ha invertido el papel de las mujeres en la agricultura, pues ellas son las principales regantes y son las que asisten a las reuniones de los regantes, pero lo hacen en el nombre del esposo.

En general los datos refieren que en Latinoamérica las mujeres producen el 45% de los cultivos de subsistencia, en Pakistán el 67% de las mujeres trabajaban en la agricultura, frente al 44% de los hombres; en Camboya la cifra es del 79% de las mujeres en comparación con el 71% de los hombres; en Nepal es el 91% de las mujeres frente al 75% de los varones, y en Bangladesh es el 78% de las mujeres frente al 54% de los hombres. Las cifras de la participación de la mujer en la agricultura también están relacionadas con las cifras y los niveles de pobreza en el mundo, por lo que se suele decir que la 'pobreza tiene cara de mujer'.



**Del total de Pequeñas Productoras (20%) sólo el 4,7% cuenta con un título de Propiedad debidamente registrado frente a un 14,7% de Hombres**



## Casos de la práctica en el manejo diario del agua

1

### Coporaque, (Arequipa, Perú)

- a. Una usuaria (con 4 hijos) decide separarse de su esposo que la maltrataba continuamente, a quien además le gusta el vicio del alcohol. Una vez separada lucha para hacer cambiar el nombre de su esposo de la lista de la Comisión de regantes a su nombre. Para hacer esto tiene que enfrentarse a los familiares, a las autoridades y a los mismos Ingenieros del ATDR. Al final lo logra, pero ahora es llamada 'machista'. Este trámite le ha valido de mucho, porque al momento en que se implementó el 'Programa Especial de Titulación de Tierras' (PETT), todos los terrenos fueron registrados a nombre de la esposa como la primera titular y después a nombre del esposo como segundo titular. Además ella ahora posee la Tarjeta de Control de Riego, sin la cual nadie puede pedir u obtener agua para regar.
- b. Otra usuaria (de sobrenombre Ría) también maltratada casi 25 años por su marido y con 7 hijos, decide separarse (pero no divorciarse) y logra inscribirse en la Comisión de Regantes. Durante una repartición de tierras comunales, esta usuaria sale perjudicada, porque de acuerdo a los estatutos de la comunidad las tierras fueron repartidas a cada familia a nombre de los que estaban inscritos en el padrón de la comunidad. Como oficialmente el esposo es quien figura como comunero inscrito, entonces la tierra le tocó al ex esposo de Ría. De esta manera, pese a que las autoridades y el mismo pueblo sabían que Ría vivía separada por más de 10 años y además estaba a cargo de todos sus hijos, la tierra fue dada a la familia a nombre del esposo. Este esposo, una vez recibido el terreno, inmediatamente decide darlo en anticresis; al año siguiente, al no poder pagar la anticresis le pide a su esposa Ría que rescate el terreno. Ella con ayuda de su hijo mayor logra rescatar el terreno y a cambio el ex esposo le concede a ella y a sus hijos un tercio de hectárea para que lo cultiven. Ría luego inscribe el terreno en la tarjeta de control de riego para poder obtener los derechos de agua y cumplir con todas sus obligaciones. Sin embargo, dos años después, el esposo vende todo el terreno a otro usuario de la misma comunidad, así Ría y sus hijos pierden todos los derechos que estaban adquiriendo sobre el terreno.

2

**Llullucha (Cusco, Perú)**

Las reglas de la comunidad impiden el acceso de las mujeres a las tierras. Incluso las viudas no pueden acceder al terreno de su difunto esposo, pues es en el nombre del hijo mayor que se registra el terreno, incluso cuando es menor de edad. Por este hecho, el 100% de los miembros de la Comisión de Regantes son varones. Conscientes de esta situación, las mujeres de Llullucha se organizaron para pedir a la comunidad un pedazo de terreno a nombre de la organización de mujeres. Así pudieron ellas acceder también a ser consideradas en la lista de la Comisión de Regantes, lo que les valió para asistir a los cursos de capacitación sobre riego, así como a los créditos que las instituciones ofrecían para adquirir equipos de riego.

3

**San Juan de Quíhuares (Cusco, Perú)**

Además de las autoridades de la comisión de regantes, existen las autoridades tradicionales del agua, quienes son elegidos durante la gran faena de limpieza de acequia (o Yarqa Haspiy en Quechua), en el mes de julio. Esta autoridad se llama Kollana, quien conjuntamente con su esposa, además de administrar y distribuir el agua, se encarga de pasar el cargo de la fiesta del agua. En otros pueblos, como en el Valle del Colca, Arequipa, estas autoridades son llamadas 'regidores', o 'Yaku Alcaldes', o 'Malku Kamayoq'. Ambos esposos que pasan este cargo son muy respetados y apreciados en la comunidad, sobre todo la mujer gana mucho estatus porque ella se encarga principalmente de organizar la fiesta del agua. Esto implica: preparar la chicha y preparar las comidas para atender e invitar a todo el pueblo. Este trabajo es considerado como una forma de servicio muy valorado para la comunidad.

4

**Sistema de riego Chancay-Lambayeque (Perú)**

Un estudio realizado en el 2002 por Kome, reveló que en el padrón de regantes sólo los hombres aparecen como titulares, porque ellos aparecen también como titulares de la propiedad de la tierra, pese a que 41% de las tierras bajo riego son de copropiedad, es decir tierras que la esposa y el esposo han 'aportado' al momento del matrimonio. Según el análisis de Kome, esto afecta de dos maneras a las mujeres, por un lado legalmente la verdadera propietaria del terreno no tendría 'papeles' para defender sus derechos de tierra en caso de separación, y por otro lado, si es que las propuestas de las individualizaciones y la transacción de los derechos de agua, planteadas por las actuales propuestas de reformas hídricas, se aplicaran, prácticamente la inscripción de los derechos serán hechos sólo a nombre de los esposos.

5

**Licto, Ecuador**

Dos mujeres indígenas son nombradas como directivas por primera vez en la historia de la organización del riego. Lo curioso de esta historia es que quienes propusieron sus nombres durante las elecciones de autoridades fueron unos mestizos que simplemente se estaban burlando de las mujeres. Pero la asamblea lo tomó en serio y salieron elegidas. Ellas trataron de ejercer y liderar muchas iniciativas importantes para mejorar las obras de riego. Los mestizos, incluido el cura de la parroquia, al ver que estas mujeres estaban logrando con éxito conducir la organización, trataron de difamarlas en frente de los esposos y la población en general, pero ellas no se doblegaron y llegaron a ser grandes dirigentes.

6

**Cochabamba, Bolivia**

Las mujeres campesinas indígenas, conjuntamente con los campesinos, fueron las primeras que iniciaron las protestas de la guerra del agua en Cochabamba, en 1999, cuando el consorcio Aguas de Tunari, bajo la autorización y protección del Gobierno Boliviano, empezó a afectar los derechos y fuentes de agua de las comunidades campesinas-indígenas. Los campesinos bloquearon las pistas y carreteras. Al principio, cuando llegaron a la ciudad de Cochabamba, la gente no los recibió bien y tampoco los apoyaron, incluso les tiraban tomates y orines, y les insultaban diciendo: "*estas indias, cacachaquis, miren cómo están llenando la calle ensuciando todo...*". Después, cuando la tarifa del agua empezó a subir tremendamente, entonces es cuando recién la gente de la ciudad sintió la necesidad de protestar y se unieron a la lucha de los campesinos. Los cochabambinos lograron expulsar a una de las transnacionales más poderosas (Bechtel) que quería apropiarse de sus aguas. El problema aquí fue que cuando se iniciaron las negociaciones con los 'padres de la patria', sólo se nombraron delegados varones para representar al pueblo; las mujeres ya no participaron en los altos niveles de negociación y toma de decisiones.

7

## Tucumán, Argentina

En 1995 el gobierno argentino privatiza los servicios de agua y otorga en concesión al consorcio "Aguas de Aconquija". Este consorcio casi de inmediato sube las tarifas en más del 100%, sin haber realizado alguna mejora en los servicios. Los vecinos de Tucumán deciden 'no al pago de las tarifas de agua' y 'sí a la municipalización de los servicios'. Las mujeres se movilizaron de puerta en puerta para convencer a todos unirse a la decisión. Al inicio nadie creía que podían tener una victoria, les decían que 'no podían enfrentarse a todo un monstruo, ellas no eran nadie'. Luego hombres y mujeres estuvieron involucrados en las reuniones, discusiones, movilizaciones, preparación de las propuestas y documentos técnicos para presentar al gobierno. Sin embargo, en la etapa de negociaciones con los representantes y ministros del gobierno no estaba presente ni una mujer. Toda esta lucha, al final tuvo su resultado, expulsaron al consorcio y los servicios del agua pasaron al control municipal.

8

## Quiringüicharo, México

Hasta hace pocos años (15 años) las mujeres eran recluidas completamente a su casa. Cuando una mujer se casaba tenía que servir a la suegra y al resto de la familia. Si quería salir fuera de la casa tenía que hacerlo acompañada de su cuñada, incluso para ir a visitar a la casa de sus propios padres. El trabajo de la chacra y el riego eran hechos por los hombres, las mujeres sólo llevaban la comida al medio día. Pero ahora todo ha cambiado, los hombres de la comunidad (entre los 14 y 45 años) están migrando a Estados Unidos, sólo se han quedado los más mayores, entonces ahora la mujer se encarga de todo, en algunos casos, incluso de manejar el tractor. Sin embargo, cuando uno revisa la lista de los miembros de la Comisión de Regantes, encuentra que el 75% de los miembros son hombres, lo cual no es problema, ni impedimento para que las mujeres participen en las reuniones y otras actividades. El problema es que cuando van a las oficinas o al banco a realizar préstamos, se les niega el préstamo porque les piden que sean miembros oficiales del ejido y de la organización del riego, o que al menos tengan los títulos de propiedad de los terrenos a su nombre.

9

## Caso Tanzania (África)

Pese a que la mujer provee casi el 80% de la mano de obra en el campo, la participación de ellas en la organización del riego es muy bajo, sólo es permitido a las mujeres viudas y solteras. La mujer cuando se casa pierde titularidad de sus terrenos, todo pasa a nombre del esposo. Las mujeres no participan en la limpieza de los canales porque se cree que se secará el agua. El riego es tarea del hombre, pero en la práctica también riegan las mujeres.

10

## Sistema de riego de Dakiri en Burkina Faso, África

Las tierras comunales o de los 'ancestros' son administradas por el sacerdote tradicional. La familia es extendida, quiere decir que hay un jefe de familia (el más anciano) que vive con todos sus hijos y mujeres en comunidad. El es quien reparte las tierras a toda la familia, si necesitan más tierras el jefe de familia puede pedir al sacerdote de la comunidad. Las tierras se manejan por rotación y aquellas que ya están 'cansadas' son dadas por el jefe de la familia a una de sus nueras para que las trabaje cultivando maní, hasta que se recupere la tierra. Tres o cuatro años después, las tierras ya recuperadas son devueltas por las nueras a los suegros. Casi nunca los papás dan estas tierras 'cansadas' a los hijos hombres, porque entonces ellos se apropian y ya no lo quieren devolver.



11

## Las mujeres ingenieras agrícolas

Al inicio de su carrera son muchas veces relegadas de los espacios de discusiones de los proyectos y de las planificaciones relacionadas con el manejo del agua. Tienen que luchar para buscar sus propios espacios y ser reconocidas como tal.



## ¿Cómo Intervienen las Instituciones?

### IMA

Inició un proyecto de conservación de suelos y riego por aspersión en varias comunidades del Cusco. Una de ellas, Llullucha, fue investigada para saber cómo había afectado el proyecto en las relaciones de género. La investigación dio como resultado que la brecha de las diferencias de género al final del proyecto eran más grandes que al inicio del proyecto. Esto se debía a que por lo general los ingenieros y técnicos se habían relacionado principalmente con los comuneros varones, por lo que solamente ellos recibieron las capacitaciones y todas las prácticas y conocimientos sobre la tecnología del riego. Estos comuneros al final se sentían muy orgullosos de todo lo que sabían y manejaban, cosa que no ocurría con las mujeres, quienes se sentían igual de tímidas y sin conocimientos como al inicio del proyecto. Lo interesante de estas mujeres es que no se quedaron tranquilas, ellas aprendieron mucho observando a sus maridos. Y como lograron obtener un pedazo de terreno comunal, entonces la organización de mujeres pudo suscribirse como un miembro de la comisión de regantes, de este modo oficialmente la capacitación y los préstamos del proyecto pudieron llegar también directamente a las mujeres de Llullucha.

### IDEAS

En el sector de Malacasi (Piura), donde el 12% de las mujeres son propietarias de los terrenos, el Centro IDEAS promovió una experiencia de participación remunerada de las mujeres en las obras de riego. El trabajo se inició con la participación de 18 mujeres y luego llegó a 65. Las mujeres se organizaron en grupos de trabajo de 20 y ellas mismas establecieron los horarios de trabajo. Incluso en la preparación



de la olla común participaron los hombres. Para cumplir con estos trabajos, las mamás tuvieron que delegar a sus hijas mayores o a sus propias madres para que les ayuden con la casa y los hijos. El trabajo doméstico no lo pudieron negociar con sus maridos.

### CADEP, en Mollepata – Cusco

CADEP apoyó la construcción de un canal de 22.5 Km., con 26 canales laterales. Después que se concluyó con la construcción de los canales, el proyecto decide capacitar en el manejo del riego tecnificado a los usuarios. Inicialmente los cursos estaban orientados sólo a los miembros varones de la comisión de regantes, luego se extendió a las mujeres, quienes se organizaron en grupos para participar en las capacitaciones y en los concursos de riego, y ellas llegaron a ocupar los mejores puestos en el concurso. Poco a poco estas mujeres empezaron a ganar prestigio y reconocimiento, de tal manera que incluso los otros regantes de otros sectores querían ser capacitados por estas mujeres, quienes tuvieron que asumir las capacitaciones en los diferentes sectores de Mollepata.

### Licto-Guarguallá, Ecuador

Una institución asesora (SNV) del proyecto Licto-Guarguallá en Ecu-

dor, favoreció y facilitó la integración de la equidad de género en la gestión del agua. Por un lado, decidieron, conjuntamente con los comuneros, cambiar el padrón de regantes propuesto por la agencia estatal. Esto es, inscribiendo los derechos del agua no sólo a nombre de los 'jefes de familia', sino mas bien a nombre del esposo y de la esposa conjuntamente. De tal manera que hombres y mujeres ahora tenían oportunidad de reclamar y concretar sus derechos, y participar en los espacios oficiales de la gestión del agua. Igualmente esta institución asesora tuvo 'ojos' para considerar y capacitar no sólo a los hombres, sino también a las mujeres para que asumieran cargos como maestras de obras de los canales de riegos. Los ingenieros y técnicos tuvieron que desarrollar esta forma de trabajo, no porque querían que las mujeres se pongan a mezclar cemento y trabajen igual que los varones, lo hicieron porque la realidad de la migración masculina exigía nuevas respuestas de sobrevivencia y desarrollo comunal.

### Caso de Nepal

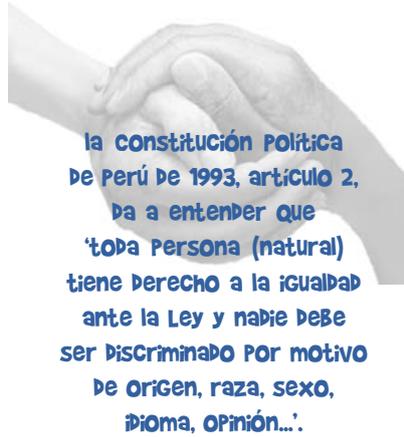
Una agencia internacional financiera presiona al Comité de Coordinación para la Ayuda Externa del Ministerio de Finanzas de Nepal, así como al Ministerio del Recurso Hídrico, y a la Comisión Nacional de Planificación para que consideren

un programa de incorporación de las mujeres de Nepal en los espacios de decisión u organizaciones de manejo de recursos naturales. Esta presión se debe a que la política identifica un vacío de participación de las mujeres en las diferentes organizaciones de manejo de los recursos naturales. Los diferentes programas aceptan el reto, pero el programa que manejaba el recurso agua se opone porque consideraban que esto no era de la incumbencia de las mujeres. Pero el gobierno de Nepal establece el sistema de cuota para incrementar participación femenina, con la finalidad de lograr la eficiencia, equidad y sostenibilidad del manejo del agua (manejo de recursos naturales en general), pero también en nombre de la democracia y justicia. La ley establece que de una directiva conformada por 9 miembros, al menos 2 deben ser mujeres (2002), pero es cuestionada para el caso del agua, más no así en el caso de otros recursos. La organización del riego (formal) se forma a raíz de una necesidad: canalizar financiamiento para rehabilitar sus sistemas de riego, pero la administración del agua es realizada por autoridades tradicionales.



### Posición de las Leyes Hídricas de los Países Andinos frente a la equidad de género

Revisando el contenido de las legislaciones hídricas vigentes<sup>1</sup> de Perú, Bolivia y Ecuador encontramos que aparentemente estas leyes intentan mostrarse neutras con respecto al género y la participación de las mujeres en el manejo del agua, así como en la obtención de los derechos de agua. Por ejemplo, de acuerdo a lo indicado por los diferentes artículos de estas leyes, los derechos de aguas se confieren ya



sea en concesión, autorización o permiso a usuarios (caso de Perú y Bolivia) o concesionarios (caso de Ecuador) que pueden ser personas naturales, civiles o jurídicas, sin especificar su condición étnica y de género. La norma legal, por ejemplo, de Perú define el término de usuario del agua con el término genérico: ...'se denomina **usuario de agua** a toda persona natural o jurídica que hace uso del agua bajo el régimen de licencia y que se encuentra registrado en el respectivo Padrón de Uso de Agua" (DS No 57-2000-AG).

Aquí hay dos puntos que tendríamos que analizar; por un lado el concepto de persona natural o jurídica que la ley alude y, por otro lado, quiénes tienen derecho a registrarse en el padrón de uso del agua. En cuanto a la primera inquietud las leyes hídricas no especifican los respectivos conceptos, por lo que recurrimos a otras fuentes legales que aclaren este concepto. Creemos que la fuente más apropiada que define estos conceptos es la Carta Magna de las Constituciones Políticas de cada país, toda vez que la Constitución es la Ley suprema del ordenamiento jurídico nacional. Una mirada de la Constitución Política de Perú de 1993, artículo 2, da a entender que 'toda persona (natural) tiene derecho a la igualdad ante la Ley y nadie debe ser

discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, opinión...'. De esta manera esta Constitución proclama derechos iguales de hombres y mujeres ante la ley, proscribiendo cualquier discriminación por razones de sexo, raza o lengua e incluso reitera el estatus legal de las uniones consensuales.

La Constitución de Ecuador de 1998 da un paso más allá en cuanto a la especificación de género de la persona, además del principio general «sin discriminación de» (art. 17). En su artículo 19 incluye una protección suprallegal a favor de la dignidad individual, señalando que: «los derechos y libertades provistos aquí (en la Constitución) y en los instrumentos internacionales no excluyen otros derivados de la naturaleza de la persona, los cuales son necesarios para el desarrollo material y moral de la mujer y el varón...». La Constitución Política de Bolivia (Ley No 1615, de 1995) declara en su Título Primero, artículo 6to (I) «Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes. Goza de derechos, libertades y garantías reconocidas por esta constitución, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política de otra índole, origen condición económica o social, u otra cualquiera». En el mismo artículo la Constitución incluso especifica: (III) «La mujer y el hombre son iguales ante la Ley y goza de los mismos derechos políticos, sociales, económicos y culturales». En el inciso (IV) añade: «el Estado sancionará toda forma de discriminación y adoptará medidas de acción positiva para promover la efectiva igualdad entre todas las personas». En conclusión, de acuerdo a las constituciones, hombres y mujeres tienen derechos iguales y legales de ser reconocidos como usuarios del agua y, como tal, objetos de ser beneficiados por las concesiones de los derechos de agua, sin ninguna diferenciación étnica.

<sup>1</sup> Ley General de Aguas de Perú (D.L. 17752, 1969), Ley de Dominio y Aprovechamiento de Aguas de Bolivia (1906), Ley de Aguas de la República de Ecuador (D.S. 369, 1972).

Sin embargo, más allá del mandato legal, la burocracia hídrica y los propios usuarios de agua imponen sus orientaciones culturales y sesgan la aplicación de las normas constitucionales y legales. De este modo, las licencias de uso de agua son solicitadas y otorgadas a los "jefes de familia", y de acuerdo a la cultura legal/burocrática de los tres países, automáticamente el varón es colocado como el representante de la

unidad doméstica ante el Estado y la ley<sup>2</sup>. Se considera una excepción aquellos hogares conducidos por viudas, en estos casos las mujeres pueden ser consideradas 'jefas' de la familia. La realidad de las familias campesinas en los Andes demuestra que la 'jefatura' del hogar es muy fluida y dinámica, unas veces lo ejerce el hombre y otras veces la mujer; toda vez que los maridos migran constantemente

o permanentemente, o abandonan sus hogares por x razones. Pero en términos legales no existe tal reconocimiento, esto se evidencia sobre todo cuando una mujer tiene que realizar trámites legales ante entidades oficiales del Estado, como por ejemplo pedir crédito para una parcela de riego, y le es denegada su petición cuando su nombre no aparece en el padrón de uso del agua.

## I ENCUENTRO NACIONAL DE USUARIAS LÍDERES DEL AGUA



<sup>2</sup> Los Códigos Civiles de los tres países Andinos, así como la Legislación sobre Familia de Perú y Bolivia (Ecuador no lo tiene), no emplean el término "jefe de familia" en ninguno de sus artículos, en su lugar hacen referencia que la sociedad conyugal puede ser representada unilateralmente por uno de los cónyuges si el otro está impedido por interdicción u otra causa, y si el otro ha abandonado el hogar, o a desaparecido y no se conoce su paradero (Legislación sobre Familia y Menores Art. 294 y Código Civil Art. 44, 49, 314 de Perú). Por lo demás la representación de la sociedad conyugal puede ser ejercida indistintamente por cualquiera de los cónyuges, a menos que uno de ellos otorgue poder al otro para ejercerlo.

# LAS RELACIONES DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL RIEGO EN BOLIVIA

Zulema Gutiérrez Pérez<sup>1</sup>



**E**n este artículo hacemos referencia a las relaciones de género en la gestión del agua, puntualizando en los acuerdos entre hombres y mujeres para hacer funcionar los sistemas de riego en Bolivia. Dichos acuerdos responden a la dinámica particular de cada sistema de riego, a la cultura y las características socioeconómicas y agroecológicas de los sistemas. Explicamos las relaciones de género a partir de algunos estudios de caso cuyas conclusiones abogan por el reconocimiento de derechos de agua para hombres y mujeres.



## Los sistemas de riego en Bolivia

Bolivia es un país de gran diversidad cultural y agroecológica lo cual define sus variadas formas de hacer agricultura y gestionar el agua. Desde el punto de vista agroecológico, la disponibilidad de agua es el factor determinante al momento del acceso: en más del 90% de los sistemas de riego disponibles en el país, la oferta hídrica es inferior a la demanda. En consecuencia, no todas las familias pueden hacer uso de sus derechos al agua, quedando excluidas de este beneficio.

De otro lado, la cultura desempeña un rol central para entender las diversas formas de gestionar el riego, dada su estrecha relación con los modos de vida y las cosmovisiones de los regantes. Así, en los **ayllus** del altiplano y en las capitanías del Chaco, el agua es parte del paisaje natural, su acceso no es restringido y la escasez se comparte entre todos. En cambio en zonas de

**ex hacienda**, vinculadas al mercado, la cosmovisión sobre el agua es diferente: el agua es considerada un recurso sujeto de propiedad y control; por tanto, el acceso es más bien restringido. Mientras que en los **valles mesotérmicos** de Santa Cruz, la tendencia a la producción mercantil y empresarial es más fuerte, razón por la cual el agua es considerada como un recurso productivo, cuantificado en dinero.

No obstante, existen diferentes formas de ver y relacionarse con el agua. El aspecto común a todos los sistemas de riego es que el acceso se constituye en derecho colectivo, comunal y familiar. Dicho derecho supone un conjunto de relaciones de reciprocidad, amparo, control social y equidad, entre otros<sup>2</sup>. Dichas relaciones cobran mayor vigencia en sistemas de riego de menor o mediano vínculo con el mercado. Sin embargo, hay que considerar que la tendencia de la producción agrícola es hacia el mercado, hecho que al impactar en el incremento de demanda por agua,

ocasiona conflictos por mayor número de derechos de agua y satisfacción de la demanda.

Esta situación viene suscitando la mayor mercantilización del agua en el sistema de riego, mediante modalidades de compra-venta, alquiler, préstamo e incluso robo de agua, en desmedro del sistema de reciprocidad (*ayni*, *minka*). A su vez, producto de la mercantilización, el agua adquiere un valor agregado en la compra-venta de derechos de agua, lo cual ha ocasionado el afianzamiento económico de las familias de mayores recursos económicos, generando una diferenciación social entre familias.

En Bolivia, los sistemas de riego se caracterizan por ser **autogestorios**, destacando la capacidad organizativa de las familias. A diferencia de otros sistemas de riego vigentes en América Latina, el proceso boliviano ha experimentado variadas formas de organización para la gestión del riego, según las características culturales de las

<sup>1</sup> Ingeniera Agrónoma, PROAGRO-Bolivia.

<sup>2</sup> Ver "El entorno mayor de la gestión de agua", documento de investigación aplicada del PRONAR

comunidades campesinas andinas en que se encuentran ubicados la mayoría de sistemas de riego. Para presentar las relaciones de género y gestión de agua nos ba-

samos en casos tomando como referencia cuatro aspectos centrales: organización, derechos al agua, distribución de agua y mantenimiento de la infraestructura. Los casos

permiten un acercamiento a una diversidad de modalidades y relaciones de género en la gestión del riego.

### SISTEMAS DE RIEGO INVESTIGADOS

Sistema de riego	Características
<p><b>Caso 1.</b> <b>Sistemas del Altiplano de Oruro</b></p>	<p>Los sistemas de riego de la meseta altiplánica a 3,966 m.s.n.m. presentan una topografía predominante plana. El clima es frío y seco, la temperatura promedio es 9 °C, con ligera tendencia a templado en la primavera y el verano. Los pobladores andinos son aymaras y quechua parlantes. El modelo productivo es agrocéntrico, "hacer chacra" es lo central en la vida de los pobladores. La agricultura en estos sistemas de riego es de subsistencia; por las características climáticas producen un cultivo al año, siendo los principales cultivos bajo riego papa y haba, en algunos lugares se dedican a la cría de ganado, para lo cual cultivan alfalfa y cebada berza.</p>
<p><b>Caso 2.</b> <b>Sistemas de los valles de Cochabamba</b></p>	<p>Combuyo se encuentra a 16 Km. de la ciudad de Cochabamba, está conectado a los centros comerciales Vinto y Quillacollo. Posee agua potable, luz eléctrica y está organizada como Organización Territorial de Base. En Combuyo habitan 160 familias que hablan castellano y quechua. Las familias que adquirieron tierras con agua a través de la compra (familias piqueras), poseen clara influencia de experiencias migratorias, con notable capacidad de adoptar e incorporar elementos externos a la vida cotidiana, lo que significa que sus valores y hábitos se encuentran en constante cambio.</p> <p>Producen maíz, haba, arveja, vainitas, cebolla, zanahoria, lechuga, brócoli, coliflor que son llevados a los centros de abasto de las ciudades de Cochabamba y Quillacollo, principalmente. La comercialización es una actividad desarrollada especialmente por mujeres.</p>
<p><b>Caso 3.</b> <b>Sistemas de los valles mesotérmicos de Santa Cruz.</b> <b>Sistema de Riego San Isidro Palizada.</b></p>	<p>Estos sistemas se encuentran en los valles mesotérmicos de Santa Cruz (1,560 m.s.n.m), a una distancia aproximada de 200 Km. de la ciudad de Santa Cruz, sobre la carretera antigua Cochabamba-Santa Cruz.</p> <p>En San Isidro y La Palizada están asentadas familias autodenominadas "cambas" y muchas familias oriundas de Cochabamba y Chuquisaca de origen quechua. Estos últimos son propietarios de tierras, mientras que otros trabajan como partidarios con los propietarios (oriundos y migrantes). Las comunidades de San Isidro y La Palizada están organizadas en Organizaciones Territoriales de Base (OTB).</p> <p>El sistema de riego San Isidro Palizada es antiguo y ha sido construido por los propietarios de la tierra. Posteriormente fue mejorado a través de la intervención de un proyecto de riego. Los usuarios del riego están organizados en un Comité de regantes.</p> <p>La producción es intensiva, logran hasta tres cosechas al año. Utilizan maquinaria agrícola y emplean muchos agroquímicos. La producción está orientada completamente al mercado y está guiada por la relación económica de beneficio/costo. Entre los cultivos más importantes están la papa, arveja, vainita, maíz choclo, pimentón, durazno.</p>

<sup>3</sup> A los efectos de la Ley 1551 de Participación Popular, se entiende por Organización Territorial de Base la unidad básica de carácter comunitario o vecinal que ocupa un espacio territorial determinado, comprende una población sin diferenciación de grado de instrucción, ocupación, edad, sexo o religión y guarda una relación principal con los órganos públicos del Estado a través del Gobierno Municipal de la jurisdicción donde está ubicada.

## CASO 1 GESTIÓN DEL RIEGO EN EL ALTIPLANO DE ORURO

En el altiplano de Oruro, los sistemas de riego pertenecen a dos formas organizativas: el sindicato agrario y el ayllu. En los ayllus el cargo "se pasa" en pareja, siendo el "cacique" la máxima autoridad masculina, junto a la "mama thalla" máxima autoridad femenina. En cambio en los sindicatos los cargos directivos son ocupados principalmente por varones, y muy eventualmente por una mujer en el cargo Auxilio Escolar que ve la situación de los hijos.

### □ Derechos al agua

En los ayllus todas las familias pueden regar. El agua es "propiedad" de la comunidad. Los derechos de agua de riego están ligados a la tierra. La comunidad reconoce a todos los miembros de la familia como "dueños". En algunos sistemas el derecho a la tierra-agua están representados por los varones. En caso de separaciones de pareja, si la falta es cometida por el varón, éste debe dejar el terreno y el agua al cuidado de la esposa e hijos.

Otra percepción particular en los ayllus es la noción de recurso y propiedad. Culturalmente el agua pertenece a la colectividad, no representa un recurso sino una necesidad para la continuidad de la vida, por tanto no puede ser negociada. De ahí que no exista competencia entre hombres y mujeres respecto a la pertenencia del agua.

### □ Distribución de agua

La distribución del agua puede estar basada en turnos expresados en tiempo o volumen. El criterio que guía la distribución del agua es su cuantificación en tiempo o en volu-



men. Este criterio difiere en los ayllus debido a que el reparto es por familia "hasta terminar de regar la parcela", responde a una concepción cultural dado que al agua se le asignan atributos de elemento vital para la continuidad de la vida; por tanto, no es posible negar agua a un cultivo. Todos estos aspectos se ven fortalecidos por rituales dedicados al agua.

La actividad de reparto es ejecutada por hombres y mujeres, situación susceptible de cambio de acuerdo a las circunstancias, pues la misma actividad puede ser llevada a cabo por el hombre, por la mujer o por ambos. En este sentido, se reconoce en estas tareas un carácter circunstancial y contingente.

#### Organización para el reparto de agua

Para realizar la entrega de agua cada sistema tiene su propia organización. Por ejemplo, en sistemas de riego pertenecientes a comunidades existe, en algunos casos, un juez de agua, cuya labor principal es la de elaborar un rol de turnos y solucionar conflictos que se suscitan con relación a la distribución. En otras comunidades no existe ese cargo, el secretario general es quien efectúa las actividades relacionadas a la entrega, como sucede en Querarani. En los sistemas de riego ubicados en comunidades las muje-

res nunca han desempeñado el cargo de juez de agua.

En los ayllus también existen jueces de agua y tienen un colaborador denominado "jarrero". El juez de agua tiene como responsabilidad ordenar la distribución en base al informe que proporciona el jarrero, quien observa el estado del cultivo relacionado al requerimiento de agua. En otros ayllus no existe el cargo de jarrero, pero el principio del reparto de agua es el mismo. Todas las actividades se realizan bajo la mirada vigilante de la comunidad.

### □ Mantenimiento de la infraestructura de riego

Para permitir la llegada del agua desde la fuente hasta la parcela, es preciso que la infraestructura se encuentre en buenas condiciones. Los usuarios invierten mano de obra para la limpieza de los canales y, en muchos casos, para la reconstrucción de tomas o estanques.

A diferencia de la distribución de agua, en el mantenimiento no encontramos una especificidad por sexo. En todos los casos estudiados, esta actividad está destinada al hombre, aunque la presencia de mujeres se realiza bajo determinadas condiciones. Las familias que no cuentan con un varón deben contratar un peón para que realice esta tarea.

## CASO 2. GESTIÓN DEL RIEGO EN VALLES DE COCHABAMBA

*Para mostrar cómo es la gestión de agua en la zona de los valles, estudiamos dos casos: uno ubicado en el valle bajo y otro en el valle alto del departamento de Cochabamba.*

### □ Organización

En la práctica los sistemas de riego adoptan una organización de tipo sindical. Existe el cargo de juez de agua como parte del sindicato. Los cargos son ocupados por varones, las mujeres son admitidas en reemplazo de los esposos, pero solamente por una vez y deben justificar la inasistencia del esposo. Admiten que la esposa asista a las reuniones de manera permanente cuando el esposo ha migrado.

### □ Derechos al agua

De acuerdo a la disponibilidad de agua, en el río existen dos formas de reparto de agua: aguas comunes y aguas de mita. La primera se lleva a cabo del 1 de enero al 30 de julio y la segunda durante la época de mayor escasez de agua. Durante el período de aguas comunes las familias reciben agua solicitando al juez de aguas, quien va registrando los nombres de las familias solicitantes y va entregando el agua de manera ordenada. En este período de mayor disponibilidad de agua todos los que requieren agua riegan. Contrariamente, en la época de mita solamente pueden regar los que tienen derechos al agua, los cuales han sido adquiridos de diferentes maneras: a través de la compra de tierra-agua que data desde la época de la hacienda hasta hoy en día, otra forma es a través de la herencia y la compra de sólo agua.

Existe compra y venta de derechos al agua, lo cual provoca diferencias entre familias porque la adquisición de derechos -pese al control comunal existente- está abierta a tran-

sacciones entre familias de la comunidad según sus posibilidades económicas.

### □ Distribución de agua

En la época de **aguas comunes** la entrega de agua es por suyus. El tiempo de riego asignado a cada suyu es conocido por todos, pero dentro de cada uno de ellos sólo los usuarios de éste conocen la distribución interna. La entrega de agua es por rotación entre suyus y dentro de cada suyu entre usuarios, en función del turno correspondiente a cada familia.

La entrega de agua es una actividad que se reitera cada cierto tiempo, por ejemplo el reparto de aguas comunes es efectuado aproximadamente cada 11 días (dependiendo de la demanda de los usuarios), modalidad a la que acceden todas las familias. Cuando va a producirse la distribución, son los diferentes suyus los que reciben agua de riego de acuerdo al orden establecido. El reparto en aguas comunes se lleva a cabo con la participación de un juez de aguas

En el caso de la **mita**, la entrega de agua es a través de los turnos fijos, no necesitan de la presencia de un juez de aguas ya que la entrega es reiterativa y menos dinámica. Cada familia conoce la fecha y el tiempo que le corresponde regar.

En ambos períodos (aguas comunes y mita) el juez de aguas interviene para resolver conflictos por reparto de agua, pero existen momentos en los que las familias deben solucionar problemas sin tomar en

cuenta a esta autoridad. En la comunidad los conflictos más frecuentes son entre las mujeres que -según los hombres- tienen mayor facilidad de expresar su disconformidad acerca de algunos errores cometidos por el juez de aguas o las familias regantes.

Algunas mujeres migrantes conservan la expectativa de ocupar el cargo de juez de aguas, a diferencia de las mujeres que viven y despliegan sus actividades en la comunidad, excepto aquellas dedicadas a actividades de comercialización que les implica desenvolverse en ámbitos locales y regionales (Oruro, La Paz y Cochabamba).

### □ Mantenimiento de infraestructura de riego

Los usuarios del sistema prefieren que el mantenimiento de la infraestructura de riego sea efectuado por hombres adultos o jóvenes. El trabajo de la mujer en el mantenimiento de la infraestructura es para conservar el derecho de agua, aceptada por la comunidad por no existir otra alternativa. Por ejemplo, hay casos de esposos que migran hacia otros puntos, casos de enfermedad, de trabajos asalariados en las granjas cercanas a la comunidad.



### Denominación de cargos para la distribución del agua en Bolivia

**Juez de aguas.**- Es la autoridad máxima durante la largada. Según los campesinos *“Es como un padre, hace alcanzar el agua por igual a todos”*

**Guiadores.**- Conducen el agua desde la represa hasta la bocatoma.

**Relojeros o minuterios.**- Controlan el tiempo de riego por parcela y por persona, también controlan la presencia de los kawadores llamando lista intempestivamente. Para los usuarios *“el relojero tiene que dar el agua cabal”*. Las mujeres dicen que ellas podrían ser relojas, que no es tan complicado, pero no les gustaría porque la gente maldice cuando falta agua, por ello evitan el desempeñar el cargo.

**Tomeros.**- Controlan los puntos donde puede existir robo de agua, desde la represa hasta la comunidad. Los tomeros controlan el trabajo de los ronderos contabilizando el número de veces que van los ronderos. Para los campesinos *“ser tomero no es cansador sólo tienen que mirar que no desvíen el agua”*.

**Ronderos.**- Cuando disminuye el agua controlan la permanencia de los tomeros y son parte del grupo de los kawadores. Los ronderos pueden ser hombres o mujeres, evitan mandar a personas muy ancianas debido a la distancia que deben recorrer.

**Acompañantes del agua o kawadores.**- Arreglan los canales y tapan los puntos de distribución, ocasionalmente ayudan a regar y también controlan al relojero. Para los campesinos *“la parte más dura de ser kawador es el momento del cambio del agua, especialmente en la noche”*

**Dirigente** <sup>(4)</sup>.- Es el que coopera con el juez de aguas.

<sup>4</sup> Representante de la comunidad en la Asociación de Riegos y Servicio Punata.

### CASO 3. GESTIÓN DEL RIEGO EN SISTEMAS DE VALLES MESOTÉRMICOS DE SANTA CRUZ

*Sistema de Riego San Isidro Palizada, se caracteriza porque en él se establecen una serie de relaciones de producción entre propietarios, partidarios, inquilinos y anticresistas.*

#### □ La organización de riego

Los cargos de presidente, vicepresidente, secretario de actas y de hacienda se eligen después de la presentación de ternas y pueden ser reelegidos. Estos cargos nunca han sido desempeñados por mujeres propietarias, según opinión de propietarios (hombres y mujeres) oriundos del lugar, el riego no es una atribución de las mujeres. Las mujeres propietarias no tienen interés en participar de la organización y ejercer cargos; algunos hombres evitan asumir responsabilidades en el comité de riego. Sólo los propietarios tienen la potestad de elegir y ser elegidos como miembros de la directiva.

En ambos espacios las mujeres no ejercen plenamente su derecho en la toma de decisiones, debido a que se consideran sólo reemplazantes de sus esposos, a su baja autoestima y a la falta de los apoyos para facilitar su participación.

#### □ Derechos al agua

El derecho al agua como propiedad está vinculado a la tierra y se legitima con el aporte económico de los propietarios de la tierra para la ejecución del proyecto de riego. Este aporte es en dinero efectivo y de manera proporcional al tamaño de la tierra. Actualmente, la adquisición de derecho a la tierra y agua es mediante compra y sucesión hereditaria. Estas formas de adquisición

no son restrictivas para hombres y mujeres, se rigen por normas vigentes en el país. Así, los bienes adquiridos dentro del matrimonio pertenecen al cónyuge y a los hijos; por tanto, los derechos a la tierra-agua constituyen un patrimonio familiar.

#### □ Distribución de agua

En la disponibilidad de agua se pueden distinguir tres épocas de riego: **demanda libre, semi-controlada y controlada**. En la época de demanda libre, y mayor disponibilidad de agua, los usuarios tienen la libertad de organizarse de acuerdo a su conveniencia para repartirse el agua o regar solos.

En la época de riego semi-controlada la disponibilidad de agua es menor, por esta razón se entra en régimen de entrega de agua de monoflujo de manera ordenada y sucesiva, se emplea turnos, cada usuario exige el tiempo que le corresponde en función a la superficie trabajada.

El mayor conflicto es por robo de agua que se presenta durante la entrega de agua. Generalmente los que cometen abuso son los que se encuentran en la cabecera del sistema; por esta razón, los usuarios que se encuentran en los grupos más alejados se ven obligados a controlar y vigilar que no les roben agua. Los migrantes suelen delegar en la mujer el riego y la vigilancia del canal, a diferencia de los oriundos que no tienen esta costumbre. En ausencia de varones, las mujeres partidarias asumen las tareas de riego a nivel sistema y parcela.

#### Organización para el reparto de agua

El cargo de juez de aguas también es una atribución de los propietarios. La elección se hace de acuerdo a la ubicación de los potreros y en forma rotativa. Los propietarios pasan el cargo cuando trabajan personalmente su tierra o delegan

(obligatoriamente) el cargo a los partidarios, inquilinos o anticresistas que estén cultivando el potrero de turno. Según los acuerdos del grupo de usuarios, las mujeres propietarias que trabajan solas (viudas, sin partidarios) no pasan el cargo.

El hecho que las mujeres no ejerzan cargos de juez de agua no significa desventaja alguna, ya que el nombramiento del cargo no está sujeto a la condición de las personas, (ser hombre o mujer) tener prestigio, poder u otras competencias (alfabetismo). Los aspectos que priman están relacionados con el

trabajo sacrificado, la peligrosidad de la tarea y seguridad personal.

❑ **Mantenimiento de la infraestructura de riego**

Para el mantenimiento de la infraestructura realizan las siguientes tareas: el deslame de la obra de toma y canales, el engrase de compuertas, la formación de bermas y el ensanche de los canales.

El deslame es una de las tareas más importantes, consiste en la extracción de sedimentos y hierbas del canal y se realiza cada tres meses.

En el deslame participan las personas que están a cargo de la tierra (aunque no estén cultivado). Debido a que éste es un trabajo muy esforzado solamente participan hombres mayores de 18 años. Las mujeres contribuyen con la alimentación llevando al lugar de trabajo la merienda y el almuerzo para sus esposos y/o peones.

El juez de agua es el responsable de organizar el deslame, distribuye el trabajo por suyu. La distancia del suyu es variable depende del estado del canal, cuando la limpieza requiere mucho esfuerzo, la distancia es menor.



 **A modo de reflexión y conclusiones:**

- ✓ La situación de la mujer difiere de un sistema de riego a otro; de ahí que no se pueda hablar en forma generalizada sobre la situación de la mujer en la gestión del riego. Cada sistema de riego gestiona el agua de manera propia, a su vez moldeada por las características de su entorno. Este aspecto es sumamente importante al momento de elaborar políticas de riego y género, incorporando los aspectos culturales.
- ✓ En los sistemas de riego estudiados, la gestión del agua es colectiva. Los sistemas funcionan con la colaboración de las

- familias usuarias, dependen del trabajo colectivo, siendo fundamental la colaboración para construir, mantener y reconstruir obras de riego.
- ✓ El reconocimiento de derechos de agua al padre-madre de familia y a la comunidad, es de todos los miembros de la familia. En el caso de los sistemas de riego ubicados en las comunidades de Oruro, Cochabamba y Santa Cruz los derechos al agua pasan, a través de la herencia, a los hijos e hijas. En los sistemas de ayllus no se niega el agua a nadie, por tanto cuan-

do el varón constituye una familia, automáticamente tiene derecho a regar.

- ✓ En general los derechos al agua están representados por hombres, solamente en caso de viudas y jefas de hogar hay representación de mujeres. Para los aymaras, quechuas y cambas la figura del hombre representa, de manera simbólica, a la familia. Dentro de la construcción cultural de hombre y mujer, la representación está asignada al varón. A pesar de la relación formal entre hombre y derecho al agua, la comunidad reconoce este derecho como un bien familiar, que en caso de separaciones (casos inexistentes) el derecho queda con los hijos y el padre o la madre dependiendo del conflicto y grado de culpabilidad de uno de los progenitores.
- ✓ La comunidad reconoce el derecho de hombres y mujeres a ocupar cargos. Una de las atribuciones -tanto en el sistema de ayllus como en el sistema de San Isidro- es que las mujeres pueden ocupar cargos; las mujeres propietarias "cambas" no demuestran interés por ocupar cargos en comités de riego. Culturalmente, la agricultura y el riego no forman parte de sus intereses. Las mujeres propietarias

quechuas no tienen interés de ocupar cargos, ya que consideran que es una pérdida de tiempo para realizar actividades de producción agrícola intensiva que practican en la zona. De la misma manera, los varones evaden cumplir cargos.

- ✓ En los sistemas de riego de Oruro los cargos de los sindicatos o comités de riego están destinados a los varones y son cumplidos por ellos. Contrariamente, en los ayllus los cargos son asignados a la pareja, siendo éste un requisito inevitable, ningún soltero puede ejercer el cargo de juez de aguas y mucho menos el de cacique.
- ✓ En el caso de la organización para la distribución de agua la situación es diferente. Así, el pertenecer a un sistema de represa, cuenta con numerosos cargos exclusivamente diseñados para la conducción, control y vigilancia durante el tiempo que la comunidad está con el turno de agua. Los cargos (de tomero, kawador, guiador y rondero) se asignan de forma rotativa a las familias usuarias; dependiendo de la dinámica son asumidos por hombres o mujeres. El desempeño de estos cargos por todos los miembros de la familia, evitan la especialización.
- ✓ De lo expuesto se concluye que los cargos relacionados con la distribución de agua que no están dentro del sindicato pueden ser desempeñados por todos. En cambio en los ayllus, los cargos son rotativos, están dirigidos a la pareja y todos tienen la obligación de "pasar" el cargo. Resaltando una mayor apertura a aceptar a todos como autoridad, lo que significa que en los ayllus es perceptible un criterio de igualdad de género y además no prioriza atributos personales.
- ✓ La asistencia de las mujeres a las reuniones varía en los casos

estudiados. En sistemas de riego de Oruro ubicados en ayllus y en el sistema San Isidro Palizada la asistencia de mujeres (propietarias y partidarias) es tomada en cuenta. En los otros sistemas de riego las mujeres solamente pueden asistir a las reuniones en reemplazo del esposo y de manera justificada.

- ✓ En todos los casos las mujeres no desean asistir a las reuniones y cuando asisten suelen sentarse en grupo y al final de la sala. Asisten a la reunión si se va a tratar un tema importante y toman la palabra si realmente hay una decisión que va afectar los intereses de la familia.
- ✓ Una de las atribuciones del derecho al agua es la vigilancia. En sistemas grandes las actividades de distribución (y en ellas la vigilancia) es asumida por la comunidad y el sistema, que garantizan la llegada del agua desde la fuente hasta la parcela. En caso de sistemas menores como los del altiplano, Combujo y San Isidro Palizada, las actividades de distribución son asumidas por la familia. En ambas situaciones la responsabilidad es de hombres y mujeres dependiendo de las circunstancias y dinámica familiar.
- ✓ La distribución es la expresión práctica de la gestión de agua en la que se hacen evidentes los derechos al agua y los acuerdos, estos son de conocimiento generalizado por hombres, mujeres, ancianos y niños. Los menores, aproximadamente desde los 12 años de edad, conocen la gestión de su sistema de riego.
- ✓ Sobre el uso del derecho al agua es necesario hacer referencia a las actividades de aplicación de agua a las parcelas que, en todos los casos investigados, demuestran ser responsabilidades familiares y que también dependen de las circunstancias y la dinámica de las familias para

que uno u otro miembro o un grupo de miembros realice determinada actividad.

- ✓ En los casos investigados, las características y las exigencias de los trabajos de mantenimiento son similares. Biológicamente, hombres y mujeres asumen que la condición mayor que los diferencia es la fuerza física, y culturalmente el significado que ellos dotan a las particularidades de "ser hombre" y "ser mujer". En caso de viudas o madres jefes de familia en algunos sistemas aceptan su participación, pero en otros, como San Isidro Palizada, obligatoriamente las mujeres deben contratar un peón.
- ✓ Los hombres prefieren y exigen que el mantenimiento sea efectuado por varones y excepcionalmente por las mujeres. La exigencia comunal respecto a que debe ser el hombre quien asuma esta responsabilidad es utilizada como un mecanismo de equidad entre familias, debido a que todos los hombres deben participar en el mantenimiento de la infraestructura de riego en la misma cantidad de tiempo y con calidad en el trabajo, exigencia que no puede ser reclamada a las mujeres.
- ✓ Lamentablemente, esta lógica suele conducir a una mala interpretación de los técnicos de los proyectos de riego, asumiendo que al ser los hombres quienes trabajan en el mantenimiento, deben ser estos quienes tomen decisiones sobre el diseño de la infraestructura y la futura gestión, marginando la participación de la mujer. Además, como el mantenimiento se constituye en un referente para la organización de trabajos en la mejora de la infraestructura física del sistema, es necesario que al momento de crear derechos de agua, las familias no queden excluidas por no contar, en ese momento, con la presencia de un varón que las represente.

# GÉNERO Y GESTIÓN DEL AGUA EN CHILE

Milka Castro Lucic<sup>1</sup>  
Beatriz Sandoval  
Universidad de Chile

**A**borrar el tema de género y gestión del agua nos lleva necesariamente al significado del agua y al contexto global de la sociedad y a la situación de la ruralidad en el país, especialmente a las posibilidades y limitaciones que enfrentan las mujeres y, en el caso chileno, a

los efectos de la mercantilización del agua. En un nivel más específico mostraremos, brevemente, el caso de las comunidades andinas donde el agua como un recurso natural involucrado en diversos procesos productivos que adquiere relevancia en cuanto

a la forma en que se entrelaza con los diversos aspectos de la cultura. El rol de la mujer en la distribución y administración del agua es central, y conocer las relaciones y conocimientos que hay detrás nos acerca a desarrollar avances y soluciones mejor informados.



## El significado del agua

Entre los seres humanos y el agua ha existido un vínculo indisoluble que ha sido básico en el desarrollo de la vida, llegando a constituir un pilar de la organización social, cultural y económica de un pueblo. El contexto dentro del cual las ideas, la organización, y la tecnología pueden ser descritos en torno a una trama inteligible de significaciones, con las cuales los hombres comunican, perpetúan y desarrollan sus conocimientos y aptitudes frente al recurso, lo hemos llamado la cultura del agua (Castro Lucic et al., 1992). Existen múltiples manifestaciones de ella alrededor del mundo con énfasis diferentes en la va-

loración religiosa, artística, económica y social, como consecuencia de una extensa variedad de funciones que abarcan desde complejas prácticas religiosas, mitos y creencias con una profunda valoración espiritual en numerosas civilizaciones, hasta el significado que ha adquirido en la concepción de las economías liberales, como bien de consumo que puede ser transada en el mercado. Estas significaciones se entrelazan con una diversidad de usos que puede tener el agua dependiendo de su carácter consuntivo o no consuntivo. En el primer caso el consumo puede ser doméstico, agrícola, ganadero, industrial, minero y para energía térmica; el uso no consuntivo se refiere a otras necesidades humanas como transporte, producción energética, deporte, recreación, vertedero de re-

siduos, así como a su utilidad en el medioambiente natural<sup>2</sup>.

Como consecuencia de la imposición de las ideas de libre mercado, el agua se ha convertido en el bien máspreciado en los mercados mundiales. Acuerdos internacionales y legislaciones nacionales han favorecido la apropiación por parte de corporaciones privadas. Las privatizaciones constituyen una amenaza para todos los recursos que pertenecían a la comunidad. Paralelamente a este proceso, a partir de la década de los setenta, en trascendentes eventos internacionales se ha propuesto y fomentado: a) la atención hacia un recurso que es finito y vulnerable, y esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente<sup>3</sup>; b) la sostenibilidad ante el crecimiento

<sup>1</sup> Antropóloga, Directora Programa de Estudios de Antropología Jurídica e Interculturalidad, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

<sup>2</sup> Uso consuntivo: el agua consumida desde sus fuentes naturales. Se consume al llevar a cabo una actividad específica, sin retorno.

<sup>3</sup> La Conferencia Internacional sobre Agua y Medio Ambiente admitió entre sus principios básicos que el agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente; el aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles; la mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua; y que el agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debería reconocerse como un bien económico (Dublín, 1992).

de las demandas<sup>4</sup>; y c) equidad e igualdad de género<sup>5</sup>.

No menos importante al momento de analizar las amenazas que se ciernen sobre este recurso es la valoración que desde la modernización se ha otorgado al mundo rural, valoración que ha enfatizado su atraso y supone su destrucción natural como inminente a

medida que avanza el estilo de desarrollo que predomina actualmente. Desde este paradigma, puesto que el mundo rural desaparecería, no tenía importancia su estudio ni las formas de vida de sus habitantes. Sin embargo, hoy la nueva realidad ha hecho volver los ojos al campo donde la modernidad se ha convertido en una severa amenaza para el medioam-

biente, los campesinos y los pueblos indígenas. Han sido estos últimos quienes desde sus organizaciones fortalecidas han levantado sus voces por la defensa de sus territorios, el medioambiente y sus derechos, apoyados directa e indirectamente por una institucionalidad internacional que ha revalorizado sus culturas y gestión de los recursos naturales.

 **Género y ruralidad en Chile**

El sector rural representa hoy el 13.4% del total de habitantes del país, conformado por 7.447.695 hombres y 7.668.740.971 mujeres. En el Cuadro N° 1 se puede apreciar los cambios demográficos entre 1992 y 2002, donde el porcentaje relativo de mujeres aumenta mientras que el de los hombres disminuye.

**Cuadro N° 1 Población rural de Chile**

Fuente: INE, 2000

	Mujeres		Hombres		Total Rural
1992	1.019.502	46.2	1.188.494	53.8	2.207.996
2002	944.938	46.6	1.081.384	53.4	2.026.322



La división rólica de actividades por género y edad que toda sociedad reconoce, conlleva diferentes cuotas de poder reflejadas en el acceso, control, uso y manejo diferenciado de los recursos naturales. En el caso específico de género, la diferencia de roles de mujeres y hombres es resultado de realidades históricas, religiosas, económicas y culturales. Tales roles y responsa-

bilidades cambian, a través del tiempo<sup>6</sup>. En el sector rural de Chile, ha tenido un gran impacto la institución de familia patriarcal, donde se espera que sea el hombre el jefe de familia, sin admitir la figura de una mujer con iguales derechos o como sostén económico. El cuadro N° 2 muestra la predominancia de los hombres en el acceso a la tierra.

<sup>4</sup> La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) surgió como un enfoque holístico para la gestión del agua, en respuesta a las crecientes demandas rivalizantes sobre reservas finitas de agua dulce. El enfoque apunta a garantizar un desarrollo concertado de los recursos hídricos, terrestres y recursos adicionales relacionados, con el fin de optimizar el bienestar económico y social sin comprometer la sostenibilidad de los sistemas ambientales (Asociación Mundial del Agua, GWP, 2000).

<sup>5</sup> La Alianza Género y Agua (GWA) fue creada en marzo de 2000, como una red abierta durante el Segundo Foro Mundial del Agua en La Haya. Convoca a "instituciones y personas que trabajan por obtener equidad e igualdad entre hombres y mujeres sin distinción de edad, cultura, creencia religiosa, idioma o ingreso con respecto al desarrollo sostenible de los recursos de agua y su gestión en todos los niveles". Reconoce que el acceso equitativo y el control sobre el agua es un derecho básico para todos; asimismo, que es un factor crucial en la promoción de la superación de la pobreza y la sostenibilidad del agua. [www.es.genderandwater.org](http://www.es.genderandwater.org)

<sup>6</sup> "Género" se refiere a los roles, derechos y responsabilidades diferentes de los hombres y las mujeres, así como a la relación entre ellos. Género no se refiere simplemente a las mujeres o los hombres, sino a la forma en que sus cualidades, conductas e identidades se encuentran determinadas por el proceso de socialización. El género generalmente se asocia a la desigualdad tanto en el poder como en el acceso a las decisiones y los recursos. [www.genderandwater.org/](http://www.genderandwater.org/)

**Cuadro N° 2. Número de explotaciones y superficie productiva por sexo**

Fuente: Odepa-Indap. Documento de Trabajo N° 9. Marzo 2005.  
\*Productores individuales. \*\*Sucesiones, sociedades y comunidades.

Variables	Masculino*		Femenino*		No Corresponde **		Total general	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Número de explotaciones	227.325	68,90%	63.675	19,30%	38.705	11,70%	329.705	100%
Superficie explotaciones (ha)	12.098.228	23,60%	2.239.399	4,40%	36.962.686	72,10%	51.300.314	100%
Superficie agrícola utilizada (ha)	7.384.199	41,80%	1.441.635	8,20%	8.854.405	50,10%	17.680.239	100%

Chile posee la tasa de participación laboral femenina más baja de Latinoamérica. Sólo un tercio de las mujeres que están en edad de trabajar lo hacen, lo que representa

una tasa de participación mucho más baja que el promedio de América Latina (45%) y de los países desarrollados. No obstante el menor acceso a la tierra que tienen

las mujeres rurales, ha aumentado su participación económica (Cuadro N° 3) de 12,21% en 1992 a 19,02% en el 2002 (Sernam, 2002).

**Cuadro N° 3 Tasa de participación económica de las mujeres**

Fuente: SERNAM, 2002)

	Mujeres Urbanas	Mujeres Rurales
1992	30,68	12,21
2002	37,81	19,02

**...tradicionalmente ellas han sido responsables por la reproducción de sus familias, asegurando como pueden la alimentación, desarrollando diversas estrategias para enfrentar las condiciones de pobreza a las que se enfrentan.**

Otra característica importante del sector rural, es que el 25% de las mujeres son pobres, contra el 23% de los hombres, lo que se explica por la tasa de desocupación rural de mujeres superior en 3.6 puntos a la tasa de desocupación de los hombres. Si además se considera que el 12% de la población rural declara pertenecer a una etnia, contra 3.2% de la población urbana, el grupo de mayor vulnerabilidad poblacional son las mujeres indígenas rurales. En las explotaciones cuya producción agropecuaria es insuficiente para superar la po-

breza hay una mayor presencia de mujeres productoras, quienes tienen un menor acceso a los activos disponibles, lo que condiciona la productividad; ello como consecuencia del menor tamaño medio de las explotaciones de las mujeres, menor disponibilidad de riego y menor acceso a la maquinaria agrícola (Parada, S. 2001). Como se aprecia en el cuadro N° 4, las mujeres en un mayor porcentaje que los hombres no poseen agua para el riego y tienen menos acceso al riego tradicional y tecnificado que los hombres.

Cuadro N° 4 Género y riego en Chile

Fuente: Parada, 2002/a.

	Sin Riego	Con riego tradicional	Por aspersión micro-riego
Hombres	58.9	39.1	2.0
Mujeres	66.3	32.3	1.4



## El caso chileno: los derechos al agua

En Chile, en 1981 se promulgó el Código de Aguas vigente, el que estableció que la Dirección General de Aguas otorgaría derechos gratuitamente y a perpetuidad, reconociendo este recurso como «bien nacional de uso público». Este documento tiene como uno de sus objetivos otorgar derechos de aprovechamiento permanentes y transables, como criterio básico de eficiencia, lo que en la práctica ha significado que quien pague el mejor precio se lleve la mercancía. En este marco legislativo, ha habido una creciente y masiva apropiación de las aguas por parte del sector corporativo privado transnacional<sup>8</sup>; ello se observa en la presión por este escaso recurso en los frágiles territorios de aymaras y atacameños de las montañas andinas. La evidencia empírica muestra que el Estado, lejos de controlar la demanda, ha favorecido los grandes proyectos de inversión en el área (Yañez, 2007). En respuesta a esta lucha por el agua, los representantes de los pueblos indígenas han convocado a luchar por una reforma al Código de Aguas que responda a las prioridades de las comunidades y de las personas, reconociendo el agua como un patrimonio común, derogando e impidiendo su privatización. Entre las fuentes de conflicto se ha mencionado: la regularización de caudales de agua en sus nacientes y no en donde se realiza el uso, lo que da paso a una eventual doble inscripción; las solicitudes de regularización por la totalidad del

No obstante, en el presente artículo nos enfocaremos en el riego. Otra área de investigación tiene relación al rol de las mujeres en la seguridad alimentaria, tradicionalmente ellas han sido responsables por la reproducción de sus familias, asegurando como puedan la alimentación, desarrollando diversas estrategias para enfrentar las condiciones de pobreza a las que se enfrentan. Son fuente de conocimientos tradicionales y encargadas de su transmisión, así como también viven plenamente las consecuencias de fenómenos, tales como la globalización. Es así como su papel en la seguridad alimentaria ha tomado nuevas caras desarrollando formas de trabajos atípicos (jornada parcial, ocasional, sub-contratado o doméstico) que “tienden a ser precarias, deficientemente remuneradas y ofrecen menos oportunidades de formación... difícilmente reciben la protección de la ley, los convenios colectivos o los sistemas de seguridad social” (Parada, S. 2002:18).

Sin embargo, la mayor parte de su contribución aún se encuentra en

el ámbito de la agricultura, donde “su participación es activa en todo el ciclo de producción: en la siembra, la cosecha, la poscosecha y la comercialización, y también en el cuidado de los huertos familiares. Asimismo, su labor es significativa en las actividades pecuarias, en las que comparten con los hombres el trabajo de la ganadería mayor y menor, pero con mayores responsabilidades en esta última” (Parada, S. 2002/b:23). En Chile se ha notado una inserción femenina significativa en la fruticultura, así como una creciente importancia en las actividades no-agrícolas, donde los datos incluso muestran que “más mujeres que hombres trabajan en empleos no agrícolas, que son mejor remunerados que los agrícolas” (Parada, S. 2002/b:26). En cuanto al accionar del gobierno, se han puesto en marcha variados proyectos, entre los cuales notamos las “Propuestas de Políticas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Rurales” y la creación de la “Comisión Asesora de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Agricultura” (op.cit:50-51)<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Para más detalles, ver informe “Mujeres Rurales y Seguridad Alimentaria: Situación actual y perspectivas» (Parada, S. 2002/b). Se podrá observar que está actualmente en curso un proyecto llamado “Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales para la integración de género en las políticas públicas del sector silvoagropecuario y en apoyo a la seguridad alimentaria» que entre otros, tiene como objetivo diseñar e implementar una base de datos de registro y atención de usuarias y usuarios desagregada por sexo que apoye los sistemas de planificación y toma de decisiones a nivel regional y nacional, que facilite el control y seguimiento de los compromisos ministeriales.

<sup>8</sup> Por ejemplo el 90% de los derechos no-consuntivos a las aguas superficiales de Chile, sean hoy propiedad de Endesa-España, poder monopolístico que nadie cuestiona. En el sur del país, región de Aysén, la más rica en recursos hídricos de Chile, el 96% de estos mismos derechos está en sus manos; otros importantes derechos en la región Patagónica están en manos de otras empresas transnacionales, tales como Noranda de Canadá (Orrego, 2005)

caudal o por cantidades mayores al uso consuetudinario, que afectan a usuarios de aguas abajo; la solicitud de caudales mayores a los efectivamente utilizados, dando lugar a eventuales conflictos con usuarios tenedores de derechos de aprovechamiento; modificación de los patrones de usos de agua al interior de territorios comunitarios o de pueblos indígenas y, finalmente, la forma de las Comunidades de Aguas que propone el Código, la que no responde a la estructura de la "comunidad andina"<sup>9</sup> tradicional.

El dominio de las aguas, bienes nacionales de uso público, es de la

Nación, pero su uso pertenece a todos los habitantes; si se quiere sacar de su fuente natural, lo que excluirá a otros de su uso, se requiere de un permiso o "derecho de aprovechamiento"<sup>10</sup>. Los agricultores aymaras, enterados de esta legislación, procedieron a inscribir sus aguas para obtener ese "derecho de aprovechamiento" individual. Obtenido éste, el Código de Aguas insta a conformar "*Comunidades de Agua*" entre los usuarios de un canal o embalse<sup>11</sup>. Con estas nuevas disposiciones, una comunidad podría llegar a tener dos o más "comunidades de agua", puesto que para conformar

una "comunidad de agua" cada usuario debe haber obtenido previamente un "derecho de aprovechamiento" particular; éste se otorga cuando un determinado caudal hubiera sido utilizado por más de cinco años (Castro Lucic, 2006).

Los patrones de acceso a los derechos de agua, son similares al acceso a la tenencia de la tierra, potenciando los obstáculos que enfrentan las mujeres campesinas para acceder al crédito, la capacitación y las nuevas tecnologías, como se observa en el Cuadro N° 5.

**Cuadro N° 5 Acceso a los derechos de agua.  
Totales nacionales de derechos concedidos desagregado por género,  
entre los años 1999-2005**

Fuente: (DGA, 2006)

Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Hombres	745	736	999	1395	1090	1404	929	7298
Mujeres	219	260	346	550	472	614	408	2869
Total	964	996	1345	1945	1562	2018	1337	10167

<sup>9</sup> Existen tres tipos de organizaciones de usuarios de aguas: Juntas de Vigilancia, en torno de un cauce natural (ríos, esteros) y tienen como objeto administrar y distribuir las aguas a que tienen derecho sus miembros. Asociaciones de Canalistas, se originan en torno a cauces artificiales, pueden ser alternativas a una comunidad de aguas. Comunidades de Aguas, son organizaciones de regantes formadas en torno de un cauce artificial o pozo común, distribuyen las aguas de sus comuneros de acuerdo con los derechos de aprovechamiento que poseen cada uno de ellos.

<sup>10</sup> Este derecho otorgado por la Dirección General de Aguas, del Ministerio de Obras Públicas, puede ser libremente enajenado, esto significa que se puede transferir por venta, por ejemplo; se puede transmitir por herencia o donación, y se puede gravar. "El derecho de aprovechamiento es un derecho real que recae sobre las aguas y consiste en el uso y goce de ellas, con los requisitos y en conformidad a las reglas que prescribe este Código. El derecho de aprovechamiento sobre las aguas es de dominio de su titular, quien podrá usar, gozar y disponer de él en conformidad a la ley" (Art. 6, Código de Aguas, 1981). El Código de Aguas de 1981 concibe este recurso con independencia de la tierra, siendo factible que cualquier particular no indígena, tenga derecho a solicitar y, eventualmente, regularice recursos hídricos usados desde tiempos inmemoriales por indígenas aymaras.

<sup>11</sup> "Si dos o más personas tienen derechos de aprovechamiento en las aguas de un mismo canal o embalse, o usan en común la misma obra de captación de aguas subterráneas, podrán reglamentar la comunidad que existe como consecuencia de este hecho, constituirse en asociación de canalistas o en cualquier tipo de sociedad, con el objeto de tomar las aguas del canal matriz, repartirlas entre los titulares de derechos, construir, explotar, conservar y mejorar las obras de captación, acueductos y otras que sean necesarias para su aprovechamiento. En el caso de cauces naturales podrán organizarse como junta de vigilancia" (Art. L 186, Código de Aguas, 1981).

Por último, es necesario mencionar que respecto a otros ámbitos concernientes a la mujer y la gestión del agua, no hay datos mayormente trabajados y analizados. Por ejemplo, en la DGA la información relacionada a los niveles de participación de la mujer en los distintos tipos de organización, ya sea en tanto socia y parte del directorio, no esta procesada. No podemos tener certeza respecto a que cantidad de mujeres actualmente están inscritas en juntas de vigilantes, asociaciones de canalistas o comunidades de agua, no porque

no existan los datos, sino porque no han sido tabulados y revisados. Un informe del año 2000 fue la información más actualizada que se encontró. En él se expone la situación desfavorable de la presencia de la mujer en organizaciones de usuarios, donde el directorio de 28 organizaciones, que en total suma 160 personas, sólo 9 son mujeres, representando una participación de alrededor del 6%. La explicación, para las autoras, residiría en el rol tradicional del hombre como encargado de la agricultura y el de la mujer como dueña de casa y en-

cargada de los hijos. Otro detalle interesante es que las 9 mujeres que pertenecen a directorios son de la zona centro-norte, un área de mayor escasez de recursos, donde el agua es necesariamente es usada con eficiencia e incluso re-usada. Es posible entonces que a menor disponibilidad, la capacidad organizativa de la mujer y su habilidad para enfrentar situaciones de restricción emerge y se orienta a lograr una más adecuada distribución del agua (Alegría, M. A. et. Al, 2000).

## I ENCUENTRO NACIONAL DE USUARIAS LÍDERES DEL AGUA



# LA PROPUESTA DE LEY DEL AGUA EN EL CONTEXTO ACTUAL

Por: Laureano del Castillo - CEPES



## 1. El agua, un recurso escaso

Abordar el tema del agua supone empezar por reconocer que este recurso natural sirve para muchos usos: la preparación de alimentos, la higiene personal, las activida-

des económicas como la agricultura, la minería y la industria, entre otras. Todas necesitan del agua.

Hasta hace relativamente poco tiempo se pensaba que el agua era un recurso inagotable. Aunque es un elemento abundante en el mundo, la casi totalidad del agua es agua

de mar, por lo tanto no la podemos aprovechar. Además, la poca agua disponible, que es sobre todo de los ríos y lagos, está afectada por la contaminación que producimos los seres humanos. Esta situación motivó que en la Conferencia Internacional realizada en Dublín, Irlanda, en 1992 se hiciera un pronunciamiento muy fuerte:

**“La escasez y el uso abusivo del agua dulce plantea una creciente y seria amenaza para el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. La salud y el bienestar humanos, la seguridad alimentaria, el desarrollo industrial y los ecosistemas de que dependen se hallan todos en peligro, a no ser que la gestión de los recursos hídricos y el manejo de los suelos se efectúen en el presente decenio y aún más adelante de forma más eficaz que hasta ahora.”**

¿Qué es lo que motivó que se hiciera una afirmación tan alarmante en Dublín? En realidad ésta no fue la única declaración en ese tono; posteriores reuniones internacionales han expresado preocupaciones similares. Ellas se basan en la constatación de varios hechos que coinciden para pronosticar una situación delicada. En primer lugar, el constante crecimiento de la población mundial que representa un aumento en la demanda de agua. Es decir somos más habitantes, pero además consumimos más agua.

En segundo lugar, se debe mencionar los problemas derivados de la contaminación del agua. Todas las actividades humanas generan contaminación. La actividad minera es una fuente importante de contami-



nación del agua; también lo es el vertimiento de desagües en los ríos y lagos; de igual manera los efluentes de la agricultura y de la industria. En muchos casos el uso inadecuado del agua está ocasionando la reducción de sus fuentes. A ello se debe añadir el avance de los desiertos en los últimos 30 años.

El cambio climático que afecta al planeta, también está influyendo decisivamente en los problemas del agua. Como uno de sus efectos se sabe que los glaciares tropicales (nuestras reservas de agua dulce) en Perú, retrocedieron 22% durante los últimos 25 años, con lo cual se ha perdido un equivalente al agua que consume Lima en 10 años.<sup>1</sup> La mayor parte de los ríos se origina en los deshielos de los glaciares, especialmente en la época de estiaje, lo que significa que en el futuro cercano el caudal de los ríos dependerá sólo de las lluvias.

Se observa también una desigual distribución del agua en el planeta; mientras algunas partes del mundo como América del Sur gozan de mayor disponibilidad de agua, otras regiones muestran severas restricciones<sup>2</sup>. A su vez, en el continente algunos países tienen mayor disponibilidad que otros; nuestro país es el que relativamente tiene menos agua. Por si fuera poco, como en otros países, el asentamiento de la población y de las principales actividades no corresponde a la disponibilidad de agua. Donde menos agua hay, es en la vertiente del Pacífico con menos del 2% de agua disponible y el 70% de población; por el contrario, en la vertiente del Atlántico se cuenta con casi el 98% del agua disponible y sólo el 26% de la población. Este problema tiende a agravarse si continúa el ritmo de crecimiento de nuestra población y el inadecuado patrón de asentamiento.

**TODAS las actividades humanas  
Generan Contaminación.**

**El Cambio Climático que afecta  
al Planeta, también está  
influyendo Decisivamente  
en los Problemas del agua.**

**mientras algunas Partes del  
mundo como América del Sur  
Gozan de mayor Disponibilidad de  
agua, otras regiones muestran  
severas restricciones.**



## 2. Legislación vigente

Desde 1969 está vigente la Ley General de Aguas, aprobada por el Decreto Ley 17752. Pero esta Ley ha sufrido varios cambios, especialmente por el Decreto Legislativo 653, de 1991, que entre otras novedades creó las Autoridades Autónomas de Cuenca Hidrográfica. Además, en la misma época se aprobó el Decreto Legislativo 757, que reconoce como autoridad ambiental a cada ministerio en su sector. Aunque no cambia la Ley de Aguas, la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales establece el nuevo marco general, complementado luego por la Ley General del Ambiente.

Pero si bien la Ley General de Aguas no ha sido muy cambiada en forma directa, sí ha sufrido muchos cambios de manera indirecta por la dación de varias leyes sectoriales, como la Ley de Saneamiento, la de Promoción de inversiones, entre otras, que han ido facultando la intervención de otras entidades pú-

blicas. Además debe mencionarse una gran cantidad de reglamentos de esas leyes sectoriales y hasta normas reglamentarias de la Ley de Aguas que han modificado en forma irregular a la Ley General de Aguas a lo largo de estos años.

Como resultado de todos esos cambios en la legislación de aguas, la situación actual muestra un gran desorden. En efecto, la Ley General de Aguas reconocía como autoridad de agua al Ministerio de Agricultura y para aspectos de calidad al Ministerio de Salud, pero hoy hay una gran cantidad de entidades del Estado que asumen funciones en materia de aguas (alrededor de 20 entidades, dependientes de ocho ministerios).

De esta forma, la Autoridad de Aguas hoy es la Intendencia de Recursos Hídricos, la que se encuentra dentro del Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INRENA), a su vez parte del Ministerio de Agricultura. Pero también intervienen en materia de aguas otras dependencias del mismo Ministerio como INADE y PRONAMACHCS. Sólo por poner algunos ejemplos, también intervienen en materia de aguas el Ministerio de la Producción, el Ministerio de Energía y Minas y el de Defensa (SENAMHI depende de este Ministerio). Además, como dependencias de la Presidencia del Consejo de Ministros se encuentran la Superintendencia de Servicios de Saneamiento (SUNASS), el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). También debe considerarse las cinco Autoridades Autónomas de Cuenca Hidrográfica y a las municipalidades, tanto provinciales como distritales, que tienen algunas atribuciones relacionadas con el uso del agua.

<sup>1</sup> INAGGA-CONAM, en el marco de la Primera Comunicación Nacional del Perú sobre Cambio Climático.

<sup>2</sup> Según la UNESCO, América del Sur dispone de más del 28% del total de los recursos hídricos renovables.



Al referirse a ese complejo marco de entidades que tienen que ver con el agua debe mencionarse el proceso de descentralización. El resultado del mismo es que tenemos actualmente 25 Gobiernos Regionales funcionando desde enero de 2003, pero su ámbito actual son los departamentos, pues aún no se conforman las Regiones propiamente dichas. Lo importante en este tema es que las funciones de estas nuevas entidades fueron fijadas paulatinamente y que en materia de gestión del agua sólo hay dos funciones consignadas en el artículo 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que expresan más ambigüedades que claridades en términos de funciones y atribuciones, reteniendo el Gobierno Nacional las funciones en materia de definición de las políticas de gestión del agua.<sup>3</sup>

Ese complejo panorama, marcado por la dispersión de entidades públicas, se traduce inevitablemente en la debilidad de la autoridad de aguas. La dispersión genera desorden, pues algunas funciones se duplican mientras en otros campos ninguna entidad quiere asumirlas, lo que es particularmente delicado en

los casos de contaminación del agua.

Como resultado también de los cambios operados desde 1989, los usuarios de agua, en especial las organizaciones de regantes, asumen hoy funciones que la Ley de Aguas reservó a la Autoridad de Aguas. No sólo ello, sino que debido al sesgo agrario y costero de la Ley, realidades como las de las comunidades campesinas y de la Amazonía no son reconocidas.

Junto con la falta de condiciones para que las organizaciones de usuarios asumieran sus nuevas funciones destacan los problemas derivados de la informalidad. La creación del Programa de Formalización de Derechos de Agua en el ámbito agrario (PROFODUA), en 2004, mostró que a pesar de la vigencia de las normas de la Ley General de Aguas, la inmensa mayoría de usuarios, en especial los agricultores no tenían licencia de uso de agua.

En ese panorama en el que, además de la debilidad de la institucionalidad pública, el desorden e informalidad son notorios, se dan problemas de contaminación así como

de sobreuso creciente de los recursos hídricos, por la mayor demanda de las ciudades, de la agricultura y la minería. Como resulta fácil de entender, los conflictos por el uso del agua no han tardado en presentarse y, lejos de solucionarse, tienden a multiplicarse.

Esa situación ha llevado a que se plantee la necesidad de cambiar la Ley General de Aguas. Sin embargo, algunas personas se preguntan ¿por qué cambiar la Ley? Podemos listar muy rápidamente algunas razones para ello. En primer término, debemos decir que en estos años también el Estado cambió. De acuerdo a las corrientes económicas hegemónicas, el Estado ya no debe intervenir en la economía, sino limitarse a tener un rol subsidiario.

En segundo término, las varias veces mencionadas complejidad y dispersión de la Autoridad de Aguas exige una revisión integral, para corregir esa debilidad. A ello se suma el hecho que los usuarios asumieron nuevos roles lo que debe formalizarse. Asimismo, si el país aspira a fortalecer su esquema de descentralización, se requiere reconocer y clarificar el rol que deben jugar los Gobiernos Regionales en la gestión de este vital recurso.

además de la debilidad de la institucionalidad pública, el desorden e informalidad son notorios, se dan problemas de contaminación así como de sobreuso creciente de los recursos hídricos, por la mayor demanda de las ciudades, de la agricultura y la minería.

<sup>3</sup> Puede verse más sobre este tema en Del Castillo, Laureano. *Un Consenso vital. Hacia un sistema de gestión compartida y descentralizada del agua*. Lima, Defensoría del Pueblo, 2004.

Algunos aspectos físicos también deben considerarse, como el fuerte crecimiento de nuestra población (de unos 13 millones en 1969 a los actuales 27 o 28 millones de peruanos). Junto con ello, el incremento de la demanda por los distintos sectores es un factor a considerar, lo que hace más compleja su gestión. Respecto de este punto, los avances en el plano de la gestión del agua hacen necesario y recomendable que se incorpore de manera muy clara el enfoque de gestión del agua por cuencas hidrográficas.

En este rápido recuento de razones para cambiar la Ley de Aguas, debemos mencionar la creciente escasez de recursos hídricos, la cual se ve agravada por los efectos que empezamos a percibir del cambio climático, un fenómeno de escala mundial.

Debemos concluir que si es que se debe cambiar la vigente Ley General de Aguas no es tanto por su antigüedad (tiene 38 años de promulgada) sino porque no se adecua a la actual realidad, haciendo que tenga vigencia formal pero que no rijan a plenitud.

### 3. Distintos proyectos de nueva ley de aguas

Desde el segundo gobierno del Presidente Belaúnde se intentó modificar la Ley General de Aguas, pero fue durante el gobierno de Fujimori (sobre todo entre 1994 y 2000) que se puso más empeño en ello, con la idea de crear un mercado de aguas, en base a derechos de agua con carácter de derecho real, para poder venderse, cederse o hipotecarse libremente, tomando el modelo de la legislación chilena pero con gruesas variaciones.

Retornados a la democracia, el Ministerio de Agricultura promovió la elaboración de un anteproyecto de nueva Ley, el que se publicó en ju-

lio de 2001. Aunque al inicio en el gobierno de Alejandro Toledo se dijo que la revisión de la Ley no sería prioritaria, en abril de 2003 una Comisión Técnica Multisectorial publicó un nuevo anteproyecto, el cual fue discutido en numerosos talleres. Si bien la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú (JNUDRP) participó en esa Comisión Técnica Multisectorial, en febrero de 2004 presentó al Congreso un nuevo anteproyecto de Ley de Aguas.

En el actual congreso,  
instalado en julio de 2006,  
se presentaron  
dos proyectos  
de ley de aguas.

También en febrero de 2004 se formó, por iniciativa del Congreso, una Comisión Nacional de Aguas. Esa Comisión, formada sobre la base de la Comisión Técnica Multisectorial, incorporó nuevamente a representantes de Ministerios y dependencias públicas (como SEDAPAL, INADE y CONAM), a la Sociedad Nacional de Industrias, a la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, a la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, y a algunas organizaciones no gubernamentales. La Comisión Nacional de Aguas preparó y difundió un anteproyecto en febrero de 2005, el cual fue presentado en 11 audiencias y rápidamente, en mayo de ese año, elaboró una segunda versión, la que se presentó a la Comisión Agraria del Congreso, pero al no ser dictaminado fue archivado.

En el actual Congreso, instalado en julio de 2006, se presentaron dos proyectos de ley de aguas. El primero fue el Proyecto N° 0386/2006-CR, del Partido Nacionalista – UPP, el 12 octubre de 2006. El segundo fue el Proyecto N° 0604/

2006-CR, del Partido Aprista Peruano, presentado el 3 noviembre de 2006. Ante la importancia del tema, la Comisión Agraria formó a su interior un Grupo de Trabajo, el cual, luego de varios meses de trabajo y de distintas consultas presentó el proyecto a la Comisión Agraria, la cual al vencerse la anterior legislatura (julio de 2007) tampoco lo dictaminó. Se espera que en la actual legislatura (2007-2008) el proyecto sea reactivado.



### 4. El proyecto en revisión actualmente

Los intentos de Fujimori por aprobar una ley de aguas de marcado sesgo privatista no prosperaron, pero dejaron instalado ese temor en algunos sectores de la población, sobre todo entre los agricultores. Aunque el contexto en que las últimas propuestas se vienen elaborando es distinto del de Fujimori, algunos insisten en que ellas son “privatizadores”, frente a lo cual sólo queda recomendar la lectura atenta de los mismos.

Discutir en torno a estos proyectos durante varios años ha ido generando algunos importantes consensos entre el sector público y el sector privado, como el reconocimiento que el agua es un recurso de propiedad de la nación, que no puede ser objeto de privatización ni de transferencias. Asimismo, la preocupación por su gestión integral, la necesidad de atender a su gestión por cuencas y por último, la necesidad de reconstituir una autoridad de aguas única y no dispersa, con efectiva capacidad de gestionar el agua. La existencia de los Gobiernos Regionales y la necesidad de definir sus funciones es también un tema de consenso en cuanto a la institucionalidad del agua. Es también un tema donde hay consenso el reconocimiento de la mayor participación de los usuarios, tanto en el cuidado de la calidad del

**Discutir en torno a estos Proyectos Durante varios años ha ido generando algunos importantes consensos entre el sector público y el sector Privado**

4. *De los usos del agua*
5. *De los derechos de agua*
6. *Protección del agua*
7. *Régimen económico del agua*
8. *Planificación de la gestión del agua*
9. *Infraestructura hidráulica mayor*
10. *Del agua subterránea*
11. *Del agua amazónica*
12. *De los fenómenos naturales*
13. *De las infracciones y sanciones*
14. *Procedimiento administrativo*

Dentro de las Disposiciones Generales se han incorporado algunos artículos, cuya redacción nos recuerda las normas de la Ley General de Aguas:

#### **Art. 1.- El agua**

El agua es un recurso natural, indispensable para la vida, vulnerable, estratégico para el desarrollo sostenible para el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan y la seguridad de la Nación.

#### **Art. 2.- Dominio y uso público sobre el agua**

El agua es un bien de uso público, patrimonio de la Nación, su uso y manejo son regulados por la presente Ley. Su dominio es inalienable e imprescriptible. No hay propiedad privada sobre el agua. El uso sólo puede ser otorgado y ejercido sosteniblemente en armonía con el

bien común, el interés de la nación, el desarrollo económico y la protección ambiental del país.

Asimismo, es importante mencionar que el Proyecto de Ley contiene los siguientes principios, aplicables tanto al sector privado como al público:

- *Principio de valoración y gestión integrada del agua;*
- *Principio de prioridad en el acceso al agua;*
- *Principio de participación de la población;*
- *Principio de seguridad jurídica;*
- *De respeto de usos de las comunidades campesinas y comunidades nativas;*
- *Principio de sostenibilidad; y*
- *Descentralización de la gestión pública del agua y autoridad única.*

Recogiendo lo avanzado en anteproyectos precedentes, el proyecto de Ley General del Agua propone la creación de un Sistema Nacional de Gestión del Agua, el que estaría integrado por: el Consejo Nacional del Agua, los Consejos de Cuenca, los órganos competentes de los Gobiernos Regionales y Locales, las organizaciones de usuarios de agua, los gremios empresariales, las comunidades campesinas y las comunidades nativas.

A pesar de los avances, que expresan los consensos a los que se ha arribado, el proyecto de Ley tiene también varias limitaciones. En primer lugar, se trata de un proyecto de ley de aguas para todo el país, siguiendo el ejemplo de la Ley General de Aguas y del Código de Aguas. ¿Cómo puede recogerse en un texto común para todo el país las peculiaridades regionales? Se trata de diferencias en la geografía, la hidrología, el clima, pero también de diferencias culturales. Se corre el riesgo de obviarlas, para atender sobre todo a la costa.

En segundo lugar, el proyecto de Ley no supera la falta de claridad de las competencias de los Gobier-

agua como en su gestión. Aunque su aplicación puede llevar a alguna discusión, se reconoce la necesidad de que todos los usuarios paguen una retribución económica por el uso de un recurso tan importante como el agua, de propiedad de todos los peruanos. Ratificando estos consensos, el Foro del Acuerdo Nacional ha mostrado su interés en que el tema del agua sea abordado responsablemente por el Congreso.

El proyecto de Ley General del Agua que se presentó en mayo de 2007 es un texto extenso: 157 artículos distribuidos en 14 Títulos, además de 17 disposiciones (complementarias, transitorias, especial y derogatoria). Los 14 Títulos del proyecto son los siguientes:

1. *Disposiciones generales*
2. *Del agua y los bienes asociados*
3. *Sistema Nacional de Gestión del Agua*



nos Regionales en materia de gestión del agua. Tampoco podría hacerlo, pues su revisión y posibilidades de ampliarlas dependen del Congreso, para lo cual se requiere modificar la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Por último, pese a que en el texto del proyecto se hace varias menciones a ellas, aún se observa poca atención a las comunidades campesinas y las nativas, especialmente a las primeras, en cuyas tierras se ubican las cabeceras de las cuencas. Se afirma que se reconocen sus usos y costumbres pero, aunque algunos lo rechazan, se requiere que a ellas también se les reconozca sus derechos, otorgándoles licencias para que en caso de eventuales conflictos puedan ejercer su defensa en mejores condiciones.

## 5. Más allá del proyecto

Hemos enfatizado en las páginas anteriores en los aspectos vinculados a la legislación de aguas, pero no creemos que la aprobación de una nueva Ley de Aguas, por muy buena que esta sea, signifique la solución de todos los problemas. Se requiere ciertamente superar el actual desorden, pero la ley es sólo un aspecto a enfrentar. El establecimiento de una clara institucionalidad en la gestión del agua es otro aspecto clave a atender, en el que no sólo se definan con precisión las funciones de las distintas entidades intervinientes en la gestión del agua, sino también la participación de los usuarios del agua. Pero más allá de estas reflexiones generales nos quedan algunas preguntas que requieren de urgentes respuestas.

De manera más específica, pensando en la futura asignación de funciones definidas a los Gobiernos Regionales, nos preguntamos cómo superar la debilidad institucional aún presente en los ámbitos regio-

nales, algo indispensable para reclamar y asumir nuevas funciones. Complementariamente, atendiendo a la actual realidad en la que no hay Regiones pero sí Gobiernos Regionales y se han presentado conflictos entre estas por el uso del agua, cabe preguntarse por la forma como superar estos conflictos y orientarse hacia la constitución de reales autoridades de cuenca hidrográfica.

Al mismo tiempo, pensando, como se ha mencionado, que la gestión del agua no es sólo un asunto de las autoridades estatales, nos preguntamos cómo fortalecer a las organizaciones de usuarios de agua y dentro de ellas el rol importante que juegan las mujeres.

Por último, trascendiendo de los aspectos normativos y organizativos, pensando que el agua es un recurso que sirve a todos y que se usa en muy distintas actividades, se requiere de políticas públicas que tengan este recurso en el centro de las preocupaciones. Nuestra pregunta final, por ello es cómo hacer para que la nueva Ley de Aguas sea parte de una política

**El establecimiento  
de una clara  
institucionalidad  
en la gestión del agua  
es otro aspecto  
clave a atender**

más amplia de atención al agua y al desarrollo y que nos involucre a todos los usuarios y usuarias.

Terminaremos recordando que el sentido de estas reflexiones y de estas preocupaciones compartidas se orienta no sólo a asegurar el agua para nosotros, aquí y ahora, sino a garantizar el agua para nuestros hijos. Asimismo, sin dejar de reconocer el derecho al agua como uno de los derechos humanos, por lo tanto exigible para todos, también debemos preocuparnos por garantizar el uso del agua para los diferentes usos, el poblacional, pero también para la agricultura, la industria, la generación de energía, la minería, de todas las cuales depende nuestra vida actualmente.



# NUEVA INSTITUCIONALIDAD DEL AGUA Y PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN: POLÍTICAS CON ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO

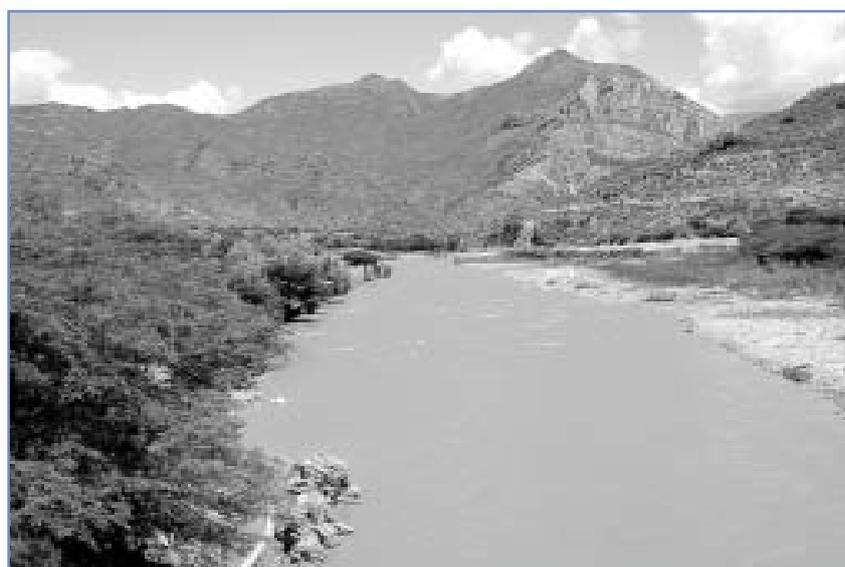
Por: Ing. Carlos Pereyra Matsumoto – IPROGA

## Institucionalidad del agua

Una primera aproximación a la definición de institucionalidad nos conduce al marco institucional que está constituido por (i) el conjunto de reglas y procedimientos y por (ii) los sistemas de organización que forman parte del sistema regulatorio de un sector<sup>1</sup>.

Un ejemplo para verificar si estos dos componentes son suficientes los tenemos en el riego: la Ley de Agua es el conjunto de reglas que regulan la gestión del agua; los sistemas de organización son la autoridad de aguas (INRH, ATDR) y las organizaciones de usuarios (Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes). Sin embargo, aún existiendo las reglas y los procedimientos existen serios problemas en la gestión del riego; en particular la ineficiencia técnica y económica en el uso del agua, inequidades en la asignación de recursos y en el ejercicio de derechos, asimismo, conflictos de diversa índole.

En las comunidades andinas -y también en las costeñas- los problemas se resuelven mediante acuerdos locales que son los que han dado origen al "derecho consuetudinario". Igualmente, mediante estrategias productivas empleadas por las



familias; o utilizando procedimientos de manejo de conflictos según las diversas modalidades de organización y adecuadas a sus necesidades. Finalmente, quienes manejan las organizaciones son personas con capacidad para administrarlas.

Por tanto, la institucionalidad del agua la constituyen aquellos elementos de procedencia estatal, complementados por aquellos de origen local o consuetudinario y cuyo fin es desarrollar un uso, manejo y gestión del agua equitativa y sostenible. En resumen, los elementos de la institucionalidad son: (i) las reglas, (ii) los procedimientos, (iii) las organizaciones y (iv) las capacidades de gestión.

## Descentralización e institucionalidad del agua

La descentralización es una política establecida constitucionalmente, por lo tanto obliga a todos los organismos del Estado peruano a ejecutarla. Su fin es que los ciudadanos tengan un mejor y más rápido acceso a todos los servicios públicos, pues ese es uno de los más grandes problemas del centralismo.

Por ejemplo, para resolver un conflicto por el agua de riego en el canal Taymi, los regantes deben de ir al ATDR, entidad que si no puede

<sup>1</sup> Defensoría del Pueblo, Informe Defensorial N° 94, "Ciudadanos sin agua: análisis de un derecho vulnerado", Julio 2005, pág. 40.

resolver el conflicto lo transfiere a Lima en donde la autoridad pertinente dictará las medidas para resolver o manejar el conflicto casi sin conocer el contexto local, las causas y expectativas de los diferentes usuarios; Asimismo, se habrán generado mayores costos - dada la lejanía entre las autoridades y usuarios representantes- y el **alargamiento de los plazos**. La descentralización pretende resolver esta situación con la instalación de autoridades competentes en la misma región. Pero, hay que mencionar, que existen dificultades dada la **diversidad de problemas** (el caso de Lambayeque es distinto al de Sendamal el Toro, de Cajamarca) que nuevamente requiere de una autoridad conocedora de las dificultades locales.

El proceso de regionalización/descentralización ha introducido una nueva estructura organizacional del Estado: los Gobiernos Regionales, con los cuales se pretende aproximar más los servicios del Estado a la ciudadanía y permitir la participación y el control más cercano de la ciudadanía en los asuntos del Estado, en los gobernantes y en las autoridades de turno.

Entonces, para los Gobiernos Regionales (las regiones y macrorregiones) la descentralización implica transferencia de roles, competencias y funciones a las nuevas autoridades, las cuales, a su vez, y para poder ejercer estas competencias, necesitan desarrollar una nueva institucionalidad, complementaria e intermedia entre el Gobierno Central, los Gobiernos Locales y la población.

Así, los roles normativo, fiscalizador, de gestión y de preservación de los recursos naturales, propios del Estado, deberán de ser compartidos, delegados o transferidos totalmente, entre el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales y Locales, por lo que se hace de **urgencia y necesidad la construcción de los sistemas regionales de gestión ambiental** (ya existe una ley) y de los

**sistemas regionales de gestión del agua.**

Por ello, la instauración de los Sistemas Regionales de Gestión del Agua es la forma de concretar la descentralización (para el caso de la gestión del agua) y los cambios en la institucionalidad del agua.

Con lo anterior se quiere dar respuesta a las dificultades que encontramos a la actual forma de gestionar el agua, tanto a nivel nacional como regional, muchas de estas dificultades afectan muy fuertemente la potencial participación y ejercicio de los derechos de mujeres regantes.

### ¿Cuáles son los derechos de las mujeres regantes que exigen definir una nueva institucionalidad del agua?

- En primer lugar su reconocimiento como mujeres regantes, el no estar reconocidas les impide ejercer otros derechos en la toma de decisiones de sus organizaciones.
- Las trabas para acceder y participar de las decisiones que se toman en las organizaciones de usuarios y que de alguna manera afectarán a sus derechos como mujeres regantes.
- Las dificultades para acceder a las ofertas de capacitación dirigidas a su condición de mujer regante.
- Espacios organizativos propios como mujeres regantes para dialogar, elaborar propuestas y ejercer un cierto control sobre lo que los decisores políticos o administrativos realizan.

Si bien los instrumentos legales o de políticas declaran como principio la equidad, sin embargo no repercuten en los procedimientos normativos para hacerlos realidad; esto mismo ocurre para el caso de las comunidades campesinas y nativas.

Ejemplos de políticas que incorporan estos elementos:

#### 1.

#### El Informe Defensorial N° 94<sup>2</sup>

Recomienda “desarrollar una sensibilidad de género en la prestación de servicios públicos, especialmente en agua, toda vez que ello contribuirá a generar un efecto transformador en el papel de la mujer, y

*liberador de cargas que aumentan la desigualdad de género”.*

Esta recomendación dirigida a los organismos prestadores de servicios de agua potable y autoridades respectivas, es aún bastante general, lo que la hace poco aplicable.

#### 2.

#### La Ley General del Ambiente 28611

En su Artículo X dice: “El diseño y aplicación de políticas públicas ambientales deben contribuir a reducir las inequidades sociales y económicas... El Estado podrá adoptar, entre otras, políticas o programas de acción afirmativas, entendidas como medidas de carácter tempo-

<sup>2</sup> “Ciudadanos sin Agua”; Informe Defensorial N° 94, Defensoría del Pueblo, Julio 2005, pg.148

ral dirigidas a corregir la situación de los miembros del grupo al que están destinadas, a fin de alcanzar la equidad efectiva.”

En este caso se usa el tiempo condicional “podrá”, lo cual implica que se le da la potestad al Estado de realizar estas medidas, pero casi como que no está obligado. Nuevamente aquí las indefiniciones dejan la propuesta en el vacío.

### 3.

#### La Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

No plantea nada explícito, pero como lo señalan en “Género y Biodiversidad”<sup>3</sup>, el artículo 5.g (Participación y concertación para promover la integración de las organizaciones representativas del sector privado y la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales) da una oportunidad implícita a través de los mecanismos de participación de la población en la toma de decisiones ambientales. En este caso la acción propositiva y proactiva de las regantes es una necesidad.

### 4.

#### La Estrategia Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos (ENGRH)

Propone (IV.13) como base de la gestión del agua: “Garantizar la igualdad de oportunidades económicas y sociales; combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres...”

Otra vez, en términos declarativos hay buenas intenciones; sin embargo, en la parte de desarrollo de las acciones estratégicas estas bases y principios no cobran forma operativa.

<sup>3</sup> “Género y biodiversidad”, Flora Tristán, 2003.

<sup>4</sup> Bhushan Udas, Pranita, ¿Prescribing gender equity? En “Liquid Relations”, 2005, pg 38-39.

### 5.

#### Un estudio de caso en Nepal<sup>4</sup>

Sobre la real aplicación de una ley, cuya finalidad es eliminar las barreras a la equidad, concluye que “el objetivo de la política se ha alcanzado en al menos un 25% y ha ayudado a crear espacios para que al-

gunas mujeres ocupen puestos dirigenciales en las organizaciones de usuarios de agua; sin embargo, el grado de éxito hubiese sido mayor si los que debieran de exigir el cumplimiento de la ley no sólo sean las organizaciones donantes y las altas autoridades, sino también aquellos que implementan las políticas y, mucho más importante, las mismas usuarias”.



#### Algunas Conclusiones:

1. De los cuatro derechos que hemos identificado, encontramos que casi todos se encuentran, al menos, reconocidos en diversos instrumentos normativos.
2. El cuarto de ellos, los espacios organizativos específicos para regantes mujeres, es el único que depende exclusivamente de las mujeres, pero aparentemente es el menos desarrollado.
3. Es muy importante que sean las propias mujeres regantes quienes den los pasos siguientes ya no solo para el reconocimiento de sus derechos, sino en la efectiva aplicación de los mismos; entonces los espacios organizativos propios pueden servir de medio para preparar propuestas específicas y concretarlas.



**S**in lugar a dudas, un don fundamental de la naturaleza para la vida de los seres humanos es el agua. No sólo porque ella forma parte de la composición de todo ser vivo, sino porque gran parte de los alimentos que dichos seres ingieren, son producidos por la agricultura, la que requiere abundante cantidad de agua para asegurar la producción de granos, hortalizas, raíces y frutas.

## GESTIÓN INTEGRADA DEL AGUA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Por: Dra. Carmen Felipe-Morales B.  
IPROGA

Por ello, en este artículo abordamos aspectos centrales que merecen ser atendidos por el Estado y las organizaciones de usuarios. En primer lugar, la desigual distribución del agua en el territorio peruano; la urgencia de enfatizar más en la Oferta que en la Demanda de agua, resolver la baja eficiencia del riego, la debilidad de las organizaciones de usuarios, la contaminación del agua, los efectos de una administración sectorizada, la gestión adecuada de conflictos por agua, y la escasa valoración del conocimiento y estilos tradicionales de gestión del agua. La gestión integrada del agua es la salida que proponemos como estrategia para la seguridad alimentaria.

El agua es el recurso natural prioritario en la seguridad alimentaria de la población. Esto es, sobre todo, importante en las poblaciones campesinas que producen sus propios alimentos, pero también como una estrategia a nivel nacional.

Sin embargo, siendo el agua tan importante para la humanidad, muchas veces se usa de manera irracional, tanto en el uso agrícola como en otras actividades económicas que desperdician este recurso y además la contaminan. Esta situación es tanto más grave si se

tiene en cuenta que en un futuro cercano se producirá una escasez cada vez más grande de agua en nuestro planeta y, en particular, en nuestro país por efecto del cambio climático.

En tal sentido, la gestión integrada del agua en las cuencas hidrográficas permite lograr un uso racional y sustentable de dicho recurso, asegurando la producción de alimentos y, por tanto, mejorando la calidad de vida de la población.

### LA DESIGUAL DISTRIBUCIÓN DEL AGUA EN EL TERRITORIO PERUANO

Del total de lluvias que caen sobre el territorio peruano, menos del 2% fluyen hacia las cuencas hidrográficas de la vertiente occidental y desagúan en el Océano Pacífico, y el 98% de estas lluvias van hacia las cuencas de la vertiente oriental o amazónica. Lo paradójico es que el mayor desarrollo de la agricultura comercial y de exportación se encuentra justamente en la árida región costera y en las partes bajas de las cuencas de la vertiente del Pacífico, caracterizadas por regímenes de agua irregulares, muchas de ellas

deficitarias de agua en ciertas épocas del año.

### ENFATIZAR MÁS EN LA OFERTA QUE EN LA DEMANDA DE AGUA

En la región de la Costa, dada la poca disponibilidad de agua, las políticas gubernamentales en relación con el agua han priorizado el incremento de la oferta hídrica, a través de la regulación de los volúmenes de agua de los ríos mediante la construcción de grandes represas de agua, cuyas costosas inversiones han endeudado al país. Lo razonable sería determinar cuánto es la demanda de este recurso para los diversos usos, principalmente para la agricultura que es la mayor demandante de agua y determinar la capacidad de oferta hídrica de las cuencas para atender dicha demanda.

### LA BAJA EFICIENCIA DEL RIEGO

Contradictoriamente, todo el esfuerzo de los diversos gobiernos por incrementar y asegurar la dotación de agua de riego para la agricultura cos-



## CONFLICTOS POR EL USO DEL AGUA

Como consecuencia de lo anterior, se producen frecuentemente conflictos entre los diversos usuarios del agua, los que llevan a enfrentamientos cada vez más graves.

La escasa valoración del conocimiento y estilos tradicionales de gestión del agua

El Perú es reconocido como un país de gran diversidad climática, ecogeográfica y biológica pero muchas veces se subestima la diversidad cultural y en particular el valioso conocimiento ancestral y tradicional para el uso y conservación del agua y del suelo.

tera y últimamente para la Sierra, no ha tomado en cuenta un aspecto fundamental: la eficiencia del riego.

Prueba de ello es que una vez que los agricultores, beneficiarios de la irrigación, tienen asegurada su dotación de agua no sólo la desperdician con prácticas ineficientes de riego (se estima que en promedio la eficacia de riego en la Costa es de sólo 37%), sino que causan impactos ambientales negativos como es el arrastre y pérdida de nutrientes del suelo, salinización y mal drenaje. Ello ha causado que si bien por efecto de la incorporación de nuevas tierras a través de la irrigación, se ha “ampliado” la frontera agrícola, paradójicamente se está **perdiendo** una extensión similar e incluso mayor por impactos ambientales negativos.

## LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA

Se ha comprobado que gran parte de las aguas fluviales y algunas fuentes de agua subterránea, presentan problemas de contaminación de origen minero, industrial, urba-

no y agropecuario. Esta situación es causante de diversas enfermedades en las personas, en particular los niños que consumen directamente aguas crudas contaminadas.

## ADMINISTRACIÓN SECTORIZADA DEL AGUA

Si bien existen las Juntas de Usuarios del Agua, ellas se encargan principalmente de la administración de este recurso para uso agrícola, existiendo otros sectores por parte del Estado y empresas que tienen injerencia en la administración del agua, según los diversos usos que se le asigne: poblacional, minero, industrial, energético, piscícola, etc.

## DEBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS

Lamentablemente son pocas las organizaciones de usuarios que muestran fortaleza y autoridad para velar por el uso eficiente y equitativo de los recursos hídricos y, sobre todo, por su conservación a futuro.



## GESTIÓN INTEGRADA DEL AGUA

La gestión integrada del agua para lograr la seguridad alimentaria debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ▶ El agua como un bien común.
- ▶ La “cosecha” de agua en la cuenca.
- ▶ Adaptar los cultivos a la disponibilidad de agua.
- ▶ Manejo eficiente y conservación del agua.
- ▶ Cuidar la calidad del agua.
- ▶ Valorar el conocimiento tradicional en la gestión del agua.
- ▶ Fortalecer las organizaciones de usuarios del agua.
- ▶ Promover una cultura del agua.

**E**ste texto Presenta una reflexión sobre los conflictos sociales que existen en el Perú en General y, en Particular los Conflictos por el agua, y la relación de causalidad que existe entre éstos y las condiciones socio-económicas del País.

## CONFLICTOS POR EL AGUA E INTERVENCIÓN DEL ESTADO

Por: Patricia Urteaga Crovetto, Ph.D.  
Coordinadora Nacional  
del Programa Concertación  
Perú – IPROGA



### Teorías antropológicas sobre el conflicto

La antropología del derecho ha estudiado el conflicto principalmente de dos maneras: como un hecho social y, más específicamente, como una construcción social. En el primer caso, los estudiosos observaron ciertos indicadores del comportamiento social que configuraban un conflicto. En el segundo caso ya no se trata de observar sólo el comportamiento social, sino también de comprender la forma de pensar de los sujetos y sus procesos ideológicos relacionados al conflicto. Esta perspectiva culturalista se centra en las formas que la gente tiene de entender el conflicto y las ideas que dan contenido a sus acciones.

La aproximación positivista al conflicto ha ido evolucionando. Los primeros enfoques se centraban en la función social que cumplía el conflicto y en el efecto que tenía en la estructura social. Posteriormente, se desarrolla un enfoque mucho más dinámico denominado procesal, según el cual ya no es la estructura

ni la función el objeto de atención sino que es el actor social el protagonista y las formas que éste despliega para crear, reconstruir y usar el conflicto con fines particulares. El conflicto puede reflejar cómo los actores diseñan estrategias particulares para maximizar sus intereses, lo que refleja finalmente la dinámica de poder. En los conflictos por el agua la dinámica de poder se expresa tanto entre actores sociales que se enfrentan por el agua, como entre individuos al interior de los grupos que compiten por el recurso, pero también se expresa en la intervención del Estado y la posición que toma a favor de alguno de los actores del conflicto, influyendo generalmente en el resultado final.

En términos objetivos, se produce un conflicto cuando una relación existente entre dos o más partes es afectada, o nace afectada, y se pone en cuestionamiento el *statu quo*. El conflicto también expresa una lucha descarnada de poder por aspectos materiales y/o legales que afectan el *statu quo* de las partes, sus grupos y la propia sociedad, y que influye en las representaciones culturales que las partes tienen sobre estos aspectos, el conflicto y sobre sí mismas.



### Panorama de los conflictos en el Perú

En los últimos años se ha observado la proliferación de los conflictos a nivel nacional. En el 2007, de todos los conflictos que se han producido a nivel nacional, 27 son entre comunidades y empresas extractivas y de ellos más de la mitad son por contaminación ambiental. En general, indica la Defensoría del Pueblo, un tercio de los conflictos en el Perú son por la minería, particularmente por la contaminación de fuentes de agua. En efecto, 16 de los 53 ríos del Perú se encuentran contaminados por relaves mineros y desechos.

Estos conflictos son minimizados por algunos sectores del gobierno que hacen un balance netamente económico de esta situación, indicando, por ejemplo, que el 15% de la inversión extranjera en Perú proviene de la minería, que la minería aporta con el 6.5% del PBI anual, y que el 50 por ciento de las exportaciones (unos 4.500 millones de dólares) corresponden a este sector; por lo cual el Estado debería

otorgar todas las facilidades y flexibilidades normativas y tributarias posibles para estas actividades. Ello ha significado que el Estado “tome posición” a favor de la minería y otras actividades extractivas, descuidando sus deberes de Estado como garante de los derechos humanos, y de la sostenibilidad ambiental.

En este razonamiento cálculo-beneficio no se menciona, sin embargo, que el costo económico por la degradación ambiental, agotamiento de los recursos naturales, desastres y servicios ambientales es 3.9% del PBI (8.2 billones de soles). Tomando ello en cuenta, un cálculo simple arrojaría que, en realidad, la minería sólo contribuye con el 2.5% del PBI. Dichos perjuicios no son contabilizados por el Estado que no toma medidas preventivas ni de reparación adecuadas para resolver estos problemas. En efecto, entre 1999 y el 2005, se gastó 0.01% del PBI en temas de medio ambiente<sup>1</sup> (Comité Peruano de Apoyo al Llamado Mundial de Acción contra la Pobreza - GCAP, 2007).

Los informes de la Defensoría del Pueblo indican que entre el 2004 y el 2006 los conflictos han aumentado profusamente. Los departamentos donde se han producido más conflictos son Loreto, Cajamarca, Puno, La Libertad, Huancavelica, Cusco, San Martín y Ayacucho. Para entender sus causas cruzamos esta información con las condiciones de pobreza de es-



tos departamentos y nos encontramos con un hallazgo crucial: cuatro de los ocho departamentos donde hay más conflictos se consideran de “pobreza extrema” (Loreto, Cajamarca, Huancavelica y Ayacucho), tres son departamentos “muy pobres” (Puno, Cusco y San Martín), mientras que uno es considerado “pobre” (La Libertad) (Foncodes 2006). Pero ¿qué sucede con estos departamentos en términos productivos? Loreto es el primer productor de petróleo, Cajamarca es el tercer departamento minero, Puno ocupa el sexto lugar en la actividad minera, La Libertad es el segundo departamento minero; Huancavelica ocupa el quinto lugar; Cusco es el primer departamento en producción de gas, Ayacucho es el cuarto departamento minero (Foncodes 2006, Propuesta Ciudadana 2007).

Esta realidad tan dispar entre las condiciones socioeconómicas de

los habitantes de estos departamentos y la generación de renta por actividades extractivas como minería, gas o petróleo se reflejó incluso en la primera vuelta de las elecciones nacionales, donde Unión por el Perú (UPP), cuyo discurso electoral incluía la revisión de los contratos de estabilidad tributaria con las empresas mineras y de hidrocarburos, obtuvo la mayoría de votos en estos departamentos. Así por ejemplo, en Puno obtuvo el 51%, en Huancavelica, el 59%, en Cusco el 57%, en Ayacucho el 62%, etc.

Los datos de la Defensoría del Pueblo sobre los conflictos sociales en el Perú indican que existe una tendencia a que los conflictos no se resuelvan, lo cual constituye el germen de un polvorín social de consecuencias que podrían ser imprevisibles. En el 2004, los conflictos en áreas rurales llegaban al 59%, mientras que en el 2006 llegaron a 73.3%. En el 2004 los conflictos en zonas de pobreza llegaban al 79%, mientras que en el 2006 llegaron al 86.6%, y los conflictos ambientales en el lapso de estos años aumentaron 10% (Defensoría del Pueblo 2004, 2005, 2006). A pesar de las comisiones que el Estado ha formado para prevenir los conflictos<sup>2</sup>, éstos no han resuelto el problema, lo cual indica que definitivamente no existe una política de Estado que intente comprender las causas de los conflictos sociales y formule propuestas para atenderlos y prevenirlos.

<sup>1</sup> Con respecto a medidas preventivas como los Estudios de Impacto Ambiental, el Estado debería evaluar si realmente cumplen una función de prevención, pues, como se ha demostrado en el estudio “Comparison of Predicted and Actual Water Quality at Hardrock Mines” a cargo de Jim Kuipers y Ann Maest (2006), el 76% de las 25 minas que fueron estudiadas por los autores en los Estados Unidos contribuyen a la contaminación de las fuentes de agua cercanas a las minas en niveles que exceden los estándares permisibles de la calidad del agua, aún cuando los Estudios de Impacto Ambiental predijeron que todas las minas cumplirían con los estándares. Ello afecta otras actividades productivas que usan el agua contaminada por los relaves mineros.

<sup>2</sup> En el 2002, el Ministerio de Energía y Minas crea una Comisión encargada de resolver los conflictos mineros. En el 2005, la Defensoría del Pueblo crea el Comité de Seguimiento e Intervención en Conflictos sociales y políticos. En el 2006, se dicta la RM 320-2006-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Prevención de Conflictos Sociales.

## Conflictos por el Agua

El estudio del Proyecto Gobernabilidad del Agua (IPROGA, 2004) ha identificado que las causas de los conflictos por el agua tienen que ver con sus atributos; es decir, cantidad, calidad, oportunidad, y una combinación de estos factores. Los sectores de uso que están involucrados en estos conflictos son el sector agrario, minero, urbano, piscícola y energético; y los ámbitos en los cuales se producen son el ámbito interregional, regional, provincial, cuencas y sistemas hidráulicos.

Con respecto a los conflictos del agua por cantidad y calidad, debemos decir que aunque la actividad minera y metalúrgica usa el 2% del agua para uso consuntivo, en la práctica descargan 13 billones de m<sup>3</sup> de efluentes al año en los cuerpos de agua (Proyecto MEF-BID 2007). No es casual que en un balance sobre la actividad agrícola y minera se haya encontrado que la actividad agrícola en el mes de Septiembre de este año ha disminuido 4,16% en comparación al mismo mes del año anterior, mientras que la minería y la extracción de hidrocarburos aumentó en 3,45%<sup>3</sup>.

A nivel nacional si bien el 64% son por cantidad de agua, los usos de agua para minería son los que producen más conflictos por calidad de agua. El 75% de los conflictos por el agua se producen en provincias, sistemas hidráulicos y cuencas. Aquí se reproduce la tendencia señalada por la Defensoría del Pueblo respecto a la ocurrencia de los conflictos en general en zonas del interior del país.

Por su parte, en los conflictos por el agua, el Poder Ejecutivo general-

mente asume una posición a favor de sectores que son productivamente "más eficientes" y que, coincidentemente, tienen más poder. Esta actitud, en lugar de resolver los conflictos, contribuye a mantener-

los e incrementarlos, ya que los sectores afectados no ven resueltos sus problemas y más bien consideran que son relegados por el Estado que abdica de su función reguladora y neutral.

## Algunos casos actuales más representativos de conflictos por el agua

En esta sección describiremos algunos de los casos más representativos de conflictos por el agua que expresan los aspectos más relevantes de los conflictos, sus causas y la intervención del Estado.

### *Yanacocha y el cerro Quilish en Cajamarca*

El conflicto entre la gente de Cajamarca y la minera Yanacocha tiene ya algunos años, cuando la empresa minera Yanacocha empezó a producir oro en Porcón, un área muy importante para la crianza de ganado y la agricultura. El Ministro de Energía y Minas otorgó una concesión a Yanacocha sin la debida consulta a la gente de Cajamarca. El conflicto estalló cuando Yanacocha solicitó explotar el cerro Quilish, que es la mayor fuente de agua potable de Cajamarca pues provee agua a los ríos Porcón y Grande, cuyas aguas van a la planta de tratamiento de agua El Milagro, en la ciudad de Cajamarca, y de allí a toda la ciudad.

Organizaciones sociales y autoridades locales de Cajamarca se opusieron a la explotación del oro en el cerro Quilish. En el año 2000, el ex alcalde de Cajamarca publicó una norma municipal en la que la Municipalidad de Cajamarca declaró que el cerro Quilish era una zona reservada y, como tal, debería ser legalmente intangible. Sin embargo, el Ministerio de Energía y Minas, por medio de la Oficina de Asuntos Ambientales del mismo ministerio, concedió el permiso para llevar a cabo actividades de exploración en el cerro.

Los cajamarquinos enfrentaron varios problemas sociales, ambientales y climáticos debido a las actividades mineras de Yanacocha. De hecho, dos años antes una severa sequía había estado afectando la agricultura local y la ganadería y, como consecuencia, la industria láctea, que es la principal actividad económica de Cajamarca. Informes científicos apuntan al hecho de que las aguas de las actividades mineras están contaminadas, muchos canales de irrigación han sido cerrados o sus aguas reorientadas para facilitar las operaciones mineras. Hasta ahora, los gobiernos regional y local son sordos a los reclamos de los cajamarquinos. El conflicto ha derivado en violencia en varias ocasiones, por lo cual organizaciones de la sociedad civil, así como otros sectores intentan resolver el conflicto, pero el problema principal continúa latente.

<sup>3</sup> [www.snmpe.org.pe/revista/edicion50oct2007/PDF/Apuntes.pdf](http://www.snmpe.org.pe/revista/edicion50oct2007/PDF/Apuntes.pdf)

### *La comunidad de Ancomarca (Tacna) vs. EPS Agua Potable Tacna<sup>4</sup>*

En el año 2005, la Empresa Prestadora de Servicios (EPS) de Agua Potable de Tacna, mediante el Proyecto Especial Tacna construyó 14 pozos de sustracción de aguas usando las aguas subterráneas de la Zona Cordillera del Ayro, en el territorio de la Comunidad de Ancomarca, provincia y departamento de Tacna. Los pozos de sustracción de aguas subterráneas de la EPS están en tierras de la comunidad de Ancomarca y afectan su seguridad hídrica.

Desde la instalación de los pozos se han desecado algo más de 200 km<sup>2</sup> de humedales, por lo cual los comuneros ya no pueden usar las aguas como ancestralmente lo hacían para criar camélidos, su única fuente de sustento. Ello fue materia de una denuncia presentada por los comuneros ante la Sala Penal de Tacna, máxima instancia judicial en dicha ciudad; sin embargo, la sala desestimó la denuncia por falta de requisitos procesales.

En diciembre del 2006, los comuneros de Ancomarca recibieron la visita de dos ingenieros del PET, quienes le comunicaron al presidente de la comunidad que necesitaban las áreas de bofedales y puquios de "Pataj Pujo" en el distrito de Palca, Ancomarca (zona del Ayro y área de la comunidad) para trasvases de agua y que estaban dispuestos a compensar a los comuneros y de esa manera "sanear" las servidumbres. El monto total del proyecto de trasvase es de 120 millones de dólares. En enero de 2007, los comuneros de Ancomarca dirigieron una carta al Gerente del PET Tacna indicando que rechazaban su oferta porque el PET había invadido las tierras comunales sin realizar las consultas a las comunidades y construido ilegalmente sus instalaciones.

### *Comunidades de la sierra de Piura vs. Empresa Minera Majaz<sup>5</sup>*

Las comunidades reclaman que la empresa ingresó en sus tierras sin contar con la autorización de los 2/3 de la comunidad, como lo exige la ley. Ahora quiere explotar cobre en dichas tierras, lo que afectará el agua de las cabeceras de los ríos Chinchipe y del Quiroz.

En el 2002, la empresa británica Monterrico Metals, conocida como Majaz S.A., inició la exploración de cobre en el límite de las provincias de Huancabamba y Ayabaca. Monterrico Metals tiene como accionista mayoritario (89,9%) al consorcio chino Zijin Mining Group Ltd., empresa especializada en la extracción de oro. Para ello, compró las concesiones que la empresa minera denominada Coripacha tenía en los terrenos de las comunidades Yanta en "Ayabaca" y "Segunda y Cajas" en Huancabamba.

De acuerdo con el artículo 11° de la Ley de Promoción de la Inversión Privada (26505), las comunidades campesinas y nativas podrán disponer, gravar, arrendar o ejercer cualquier acto sobre las tierras comunales *sólo con acuerdo de la Asamblea General y con el voto conforme de los dos tercios de todos los miembros de la comunidad.*

Estas comunidades habían autorizado a Coripacha a explotar el mineral en sus tierras mediante documentos firmados. Ahora que Majaz S.A. adquirió las concesiones de Coripacha, sostiene que las concesiones también incluían las autorizaciones que estas comunidades dieron a Coripacha, por lo cual han ingresado a los terrenos comunales. La Defensoría del Pueblo ha señalado que estas comunidades sólo autorizaron a Coripacha más no a Majaz. Se presenta un grave problema para Majaz S.A., pues la empresa necesita aprobar su estudio de impacto ambiental antes de comenzar sus actividades de explotación el 2011 y para ello requiere de la licencia social de estas comunidades. Majaz S.A. ha ofrecido un fondo privado de 80 millones de dólares a las comunidades de Yanta y Segunda y Cajas para que éstas le otorguen el permiso para que el proyecto Río Blanco pueda explotar el mineral, pero éstas lo han rechazado.

Además del problema con las tierras de estas comunidades, la actividad minera de la empresa Majaz, Mayarí y Río Blanco Cooper Limited ponen en peligro las aguas de las cabeceras de los ríos Chinchipe y del Quiroz, que los campesinos usan para fines agrícolas y ganaderos. La cuenca del Chinchipe abastece de agua a las poblaciones de Jaén y San Ignacio (cerca de Cajamarca) para sus cultivos de café de exportación. El río Quiroz abastece a la provincia de Ayabaca y Piura. También amenazan los ecosistemas de montaña donde hay bosques de neblina y páramos que alimentan el sistema hídrico de la zona. Las actividades de exploración ya han afectado las tierras comunales al perforar la tierra en búsqueda del mineral y la biodiversidad, según un estudio de investigadores de la Universidad de Texas, Austin.

Desde el 2006, los campesinos y otras instituciones como el Frente de Defensa de Piura instalaron una mesa de diálogo que incluía a los representantes del gobierno, pero la mesa de diálogo no prosperó por la inacción del gobierno. Ante ello, amparados en la Ley de Participación Ciudadana, los pobladores de Carmen de la Frontera, Pacaipampa y Ayabaca realizaron una consulta vecinal el día 16 de septiembre para votar a favor o en contra de la actividad minera en la zona. Los resultados de la encuesta fueron los siguientes: Ayabaca 93,4%; Pacaipampa 97% y Carmen de la Frontera 92,5% votaron por el "no". El total de ciudadanos empadronados en los tres distritos llegan a 31,000, de los cuales el 60% participó en la consulta.

<sup>4</sup> Gladys Vásquez Poma (01-07-05).

<sup>5</sup> Varias fuentes de Internet. Principalmente, ver [www.muqui.org](http://www.muqui.org)




## Conclusiones

**Los conflictos por el agua descritos revelan varios elementos que son útiles para el análisis.**



En primer lugar, encontramos una fuerte pugna por el agua entre los actores involucrados en los conflictos. Las razones de estos conflictos no son solamente físicas; es decir por agotamiento del recurso.



Los conflictos por el agua revelan una crítica de parte de los actores afectados sobre la posición que abiertamente el Estado toma a favor de la minería en algunos casos y, en otros, de sectores agroindustriales o empresas de agua potable en desmedro de otras actividades productivas que son realizadas por actores sociales generalmente campesinos, cuyo poder es evidentemente reducido frente a sus contendores.



Los mecanismos propuestos por el Estado para prevenir o resolver los conflictos no han sido eficientes, pues la tendencia indica que los conflictos están aumentado. En suma, el Estado ha abandonado su rol regulador por un rol de promotor de la inversión, lo que en la práctica está contribuyendo a atizar los conflictos sociales. Al enfocar su atención sólo en los sectores productivos más eficientes en términos económicos, ha abdicado de su rol de garante de derechos (agua y seguridad alimentaria) de todos los peruanos, mellando de esta forma los principios de equidad social y uso sostenible del agua, principios ambos de la Gestión Integrada del Agua.

### Comunidad Carhuano (Huancavelica) vs. Gobierno Regional de Ica, Gobierno de la República del Perú y Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha

La intervención del Estado (Gov. Nacional, regional; PETTACC) para derivar las aguas de Huancavelica a Ica afecta los derechos de la Comunidad de Carhuano (seguridad hídrica y crianza de alpacas). Esta comunidad acudió al Tribunal del Agua para resolver el conflicto<sup>6</sup>.

En Octubre de 2007, la Comunidad Indígena de Carhuano presentó un recurso al Tribunal Latinoamericano del Agua en el que indicaban que el Gobierno Regional de Ica, el Gobierno de la República del Perú y el Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha habían amenazado sus recursos hídricos y comunidades por la construcción del Canal Colectivos Ingahuasi del Proyecto Choclococha. Indicaban, asimismo, que los comuneros de Carhuano se dedican a la crianza de alpacas, para lo cual necesitaban los humedales y pastizales naturales de sus tierras que serían afectados por esta obra hidráulica.

Debido a la construcción de trasvases desde los años 50s, el caudal de sus lagunas ha ido disminuyendo afectando sus actividades productivas. En 1990, mediante Decreto Suprem 556 forma el Proyecto Especial Tambo Ccaraccocha (PETACC) y en el 2003 transfiere la titularidad del sistema hídrico al Gobierno Regional de Ica, a pesar de que la laguna así como parte de la infraestructura se encuentran en la región de Huancavelica. En el 2006, el gobierno promulgó el DS N° 039-2006-AG mediante el cual reserva 52 MMC anuales del Canal Ingahuasi para el valle de Ica. El Tribunal Latinoamericano del Agua ha resuelto responsabilizar al PETACC por la destrucción del sistema hídrico natural y del ecosistema de pastizales naturales. Asimismo, ha censurado a las autoridades involucradas por no cumplir con sus obligaciones nacionales e internacionales y sus acciones y omisiones en perjuicio de la vida, salud y naturaleza. A pesar de que la sentencia no tiene efectos vinculantes, los comuneros han logrado que PETACC acepte negociar con la comunidad Carhuano para resolver este conflicto.

<sup>6</sup> En: <http://www.tragua.com/es/>, [tragua@racsa.co.cr](mailto:tragua@racsa.co.cr)

# EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN

## Encuentro de usuarias de agua en Chiclayo

Por: Soc. Socorro Elorreaga Elera - JUDRCHL<sup>1</sup>



**E**l agua es un recurso natural que une personas, países y continentes. De culturas, mitos y leyendas diversas, es utilizada por hombres y mujeres con diferentes grados de valoración.

En un mundo globalizado y marcado por diferencias la participación de las mujeres en la toma de decisiones en sus organizaciones ha ido paulatinamente en aumento rompiendo la idea machista “que las mujeres sólo deben dedicarse a las labores del hogar”; idea reforzada por la actitud de automarginación de amplios sectores de mujeres.

Las mujeres usuarias del agua de riego pertenecientes a las Comisiones de Regantes se organizan para realizar diferentes labores en el campo; ellas no solo han demostrado ser parte importante en el desarrollo de la agricultura y de sus hogares; asumen las responsabilidades del ama de casa, en la educación de sus hijos; se suman a la gestión de sus organizaciones de regantes, y fortalecen sus capacidades con voluntad e interés. La discriminación y subestimación de las capacidades de las mujeres va quedando atrás.

En el Valle Chancay Lambayeque, un 14 de diciembre del 2000 la Comisión de Regantes del Sub Sector de Riego de Chongoyape presidida por Don Genaro Vera Roalcaba impulsa la formación del primer **Comité de Usuarias** en calidad de organismo de apoyo a la Comisión de Regantes, convirtiéndose en un espacio de diálogo, de comunicación, capacitación e intercambio de opiniones y experiencias.

Este Comité de Usuarias, logra reconocimiento legal por parte de la Autoridad Local de Aguas – La Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, a través de la Resolución Administrativa N°601-2000-AG-DRALAMB/ATDRCH-L. Las funciones de los Comités de Usuarias facilitan el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo de opinión de las usuarias sobre la gestión del recurso hídrico, y no contravienen con la normatividad legal.

Esta experiencia se expandió a las Comisiones de Regantes de Monsefú, Lambayeque, Capote, Mochumí, Muy Finca, y Ferreñafe; continuándose -a partir de Enero del 2001- con la organización de Comités de Usuarias, involucrando a



<sup>1</sup> Responsable de la Unidad de Capacitación de la Junta de Usuarios Distrito de Riego Chancay Lambayeque (JUDRCHL).

muchas usuarias líderes, que recibieron apoyo de IMAR COSTA NORTE mediante el Proyecto denominado “Apoyo al Manejo del Agua de Riego” – APOMAR, ejecutado mediante convenio con la Junta de Usuarios del Valle Chancay Lambayeque. A partir de ello, se realizaron diferentes actividades, destacando entre ellas: las visitas guiadas, el intercambio de experiencias, la capacitación en temas de riego, el mantenimiento y conservación del sistema mayor y menor de riego, así como en la distribución del agua, normatividad legal, especialmente los derechos y obligaciones con su organización, equidad de género, organización y gestión, contando con asistencia técnica de especialistas y la participación activa de las usuarias.

Así, buscando replicar esta experiencia para dar oportunidad a las usuarias de todo el Valle, el año de 2003 la Junta Directiva de la Comisión de Regantes de Chongoyape promovió el **I Encuentro de Usuarías del Agua de Riego del Valle Chancay Lambayeque “VIVENCIAS Y EXPERIENCIAS”** el mismo que arribó a importantes acuerdos.

El año 2005, en el marco del 33 aniversario de creación de la JUDRCHL y en coordinación con la Comisión de Regantes de Ferreñafe (integrado por 850 usuarias de riego conductoras directas de sus parcelas), se organiza el **II Encuentro de Usuarías a nivel del Valle: “Participación de la Usuaría en la Gestión del Agua de Riego”**, evento que congregó a 300 usuarias del Valle, y en el cual se continuó analizando la problemática de la usuaría en su organización, generando propuestas para el fortalecimiento y sostenibilidad de los Comités de Usuarías del Valle Chancay – Lambayeque.

Entre las principales conclusiones y acuerdos del I y II Encuentro destacamos:

- ▶ La valoración y reconocimiento de las labores que



realizan las usuarias mujeres, en el proceso productivo.

- ▶ La institucionalización de los Comités de Usuarías.
- ▶ La asignación de presupuesto para el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo de los Comités de Usuarías.
- ▶ La participación de las mujeres en eventos de capacitación dentro y fuera de Lambayeque a los cuales solo asisten los dirigentes varones.

El año 2006, la Junta de Usuarios del Valle Chancay Lambayeque a través de su Unidad de Capacitación y Comunicación en coordinación con el Instituto de Promoción para la Gestión del Agua – IPROGA promueven el **I Encuentro Nacional de Usuarías Líderes del Agua**; la experiencia de los Comités de Usuarías del Valle Chancay Lambayeque sirvió de base para ser replicada a otros ámbitos del país.

Es así, que gracias al trabajo de coordinación de JUDRCHL, IPROGA y la Junta Nacional de Usuarías de los Distritos de Riego del Perú (JNUDRP) el año 2007 se logra realizar el I Encuentro Nacional de Usuarías Líderes del Agua de Riego, y el III Encuentro de Usua-

**La Junta de Usuarios  
Del Distrito de Riego Chancay  
Lambayeque – JUDRCHL  
alberga  
a 25 mil agricultores,  
de los cuales  
8.000 son mujeres.**



rias del Agua de Riego del Valle Chancay – Lambayeque, denominando “La Seguridad Alimentaria y la Gobernabilidad del Agua: Políticas Hídricas desde el Enfoque de Equidad de Género”.

Ambos eventos han permitido generar espacios de intercambio de experiencias entre usuarias de agua de riego; desarrollar y fortalecer conocimientos de las mujeres usuarias, a través del análisis y reflexión, y propuestas alternativas a los roles de las mujeres en la gestión del recurso hídrico.

En estos eventos se dieron cita 300 dirigentas y usuarias líderes de diversas ciudades del país (Ayacucho, Arequipa, Piura, La Libertad, Lima, Cajamarca, San Martín, entre otros); y usuarias del Valle Chancay Lambayeque, Participaron también profesionales mujeres involucradas en la gestión de los recursos hídricos.

Asimismo, los encuentros sirvieron para motivar la formación y consolidación de los Comités de Usuarías, es así que actualmente con-

tamos con diez Comités de Usuarías en las Comisiones de Regantes de: Chongoyape, Chiclayo, Monsefú, Reque, Ferreñafe, Capote, Lambayeque, Mochumí, Muy Finca, Sasape; creemos que existe interés por replicar la experiencia parte de las usuarias de las Juntas de Usuarios de los Valles que se dieron cita en Chiclayo, la ciudad de la amistad.

A la JUDRCHL, le interesa seguir sumando esfuerzos con instituciones públicas y privadas dedicadas

a promover la participación de la mujer, y a su vez comprometidas con la temática del género en la gestión del agua; asimismo continuar reforzando las capacidades de las mujeres usuarias, con el apoyo y compromiso del IPROGA.

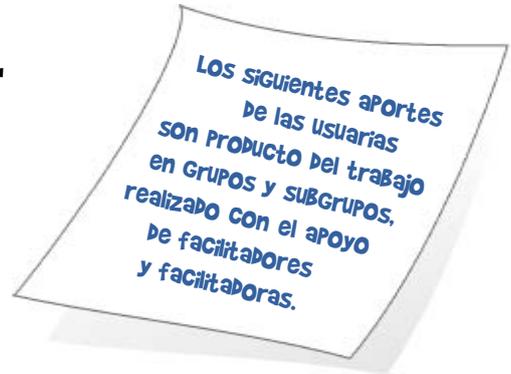
Creemos que aún existen limitaciones a superar pero allí están las oportunidades y las fortalezas de las usuarias para enfrentar las amenazas y lograr esa gran visión del bienestar socioeconómico de las mujeres en sus hogares, y en la sociedad.

## I ENCUENTRO NACIONAL DE USUARIAS LÍDERES DEL AGUA



APORTES DEL TRABAJO GRUPAL

# I ENCUENTRO NACIONAL DE USUARIAS LÍDERES DEL AGUA



**GRUPO 1:**

¿Qué limita nuestra participación como mujeres? Aspectos personales y aspectos externos (familia, organización).	¿Qué proponemos para mejorar la participación como usuarias de agua de riego? Retos personales
<p>Falta de conocimiento por escasa capacitación a las mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay participación de autoridades.</li> <li>• Carencia de autoestima: sentirse menospreciada cuando asisten con vestimentas sencillas.</li> <li>• Carencia de medios económicos.</li> <li>• Marginación por el esposo.</li> <li>• Otras mujeres hablan mal de ellas cuando salen.</li> <li>• Cuesta tomar decisiones para hacer un pedido o expresar lo que sienten.</li> <li>• Dejarse manejar por el varón (prohíben que participen).</li> <li>• Miedo a expresarse a veces de ríen de lo que hablan.</li> <li>• Se quiere participar pero no es posible por la distancia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del 50% de participación de usuarias en la Juntas de Usuarios.</li> <li>• Exigir se considere 1 voto por usuario en los procesos electorales.</li> <li>• Exigir se destine mayor porcentaje en los presupuestos de las Comisiones de Regantes y Juntas de Usuarios para capacitación.</li> <li>• Organización de telecentro de información en las organizaciones de usuarios - Página web como Huaral.</li> <li>• Valorarse como personas y mediante capacitaciones poder lograr objetivos trazados.</li> <li>• Solicitar que se respete el agua dulce.</li> </ul>

**GRUPO 2: Análisis F.O.D.A**

Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Motivación para capacitarse.</li> <li>• Ser buenas administradoras.</li> <li>• Participar, organizar y apoyar el trabajo.</li> <li>• Reclamar derechos como usuarias.</li> <li>• Respetar la distribución del agua.</li> <li>• Trabajar en forma coordinada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasa capacitación a las usuarias.</li> <li>• Poca innovación y creatividad.</li> <li>• Escasa experiencia en toma de decisiones en las organizaciones.</li> <li>• Temor a expresarse.</li> <li>• Los Estatutos de la JNU no están actualizados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sequías.</li> <li>• Contaminación del agua por minas y población.</li> <li>• Plagas en determinadas épocas del año.</li> <li>• Falta revestimiento de canales.</li> <li>• Desastres naturales.</li> <li>• No ser escuchadas.</li> <li>• Pobreza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultivos alternativos.</li> <li>• Disponibilidad de la JNU para capacitación a usuarias.</li> <li>• Capacitación en riego tecnificado.</li> </ul>

**GRUPO 3:**

Rol y participación de la usuaria (Costa)	Propuestas para mejorar
<p>Las CRs sólo toman en cuenta al 10% de usuarias.                      Limita el grado de instrucción.                      Discriminación a usuarias.                      Las usuarias solo ocupan cargos de Vocal y Secretaria.                      Sólo son ente de apoyo de CRs.                      No participan por falta de conocimientos.                      Falta de interés de agruparse en Comité.                      Horarios de reuniones son representadas por hijos, con poder.                      La poca participación de la mujer usuaria aún es insegura.</p>	<p>La capacitación sea más continua.                      Reactivar las unidades de capacitación y comunicación (UCC) y donde no las hay, implementarlas.                      Actualización de los padrones de usuarios incorporando a las usuarias.                      Trato con igualdad y equidad de género para las mujeres usuarias en los servicios que brinda la organización.                      Concienciar a las usuarias para que acepten su rol y participación.                      Que cada CR capacite a las usuarias en informes de lo que sucede dentro de la organización.                      30% de cuota de participación de usuarias se cumpla.</p>



**GRUPO 4:**

Como mejorar a las instituciones del Estado	Como mejorar la producción agropecuaria	Cómo mejorar el acceso al Mercado
<p>Que se capacite al personal que labora en las instituciones públicas y privadas (Relaciones Humanas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación permanente a los trabajadores para el buen desempeño de sus funciones.</li> <li>Agilizar y simplificar los trámites administrativos (con mayor rapidez).</li> <li>Que lleguen a las organizaciones de usuarios.</li> <li>Dar prioridad y mejor atención a las demandas de la población usuaria.</li> </ul>	<p>Priorizar a la actividad agropecuaria A1</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Subsidios.</li> <li>Estado debe controlar altos precios de los insumos.</li> <li>Implementar tecnologías de riego con mayor eficacia y eficiencia.</li> <li>Usar semillas mejoradas para mejorar el rendimiento de los productos.</li> <li>Aceptar al TLC pero con equidad, justicia y bajo condiciones de Subsidios.</li> <li>Bajos precios de insumos.</li> <li>Agua sana y suficiente.</li> <li>Que este evento no quede en el olvido como el 1 y 2.</li> <li>Salir a defender derechos.</li> <li>No contaminación.</li> <li>No estar sujetos a créditos.</li> <li>Capacitación y asistencia técnica.</li> <li>Mantenimiento y mejoramiento de los canales de riego y drenaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No a las importaciones.</li> <li>Mejorar calidad de productos.</li> <li>Conocer reglas de oferta y demanda.</li> <li>Buscar más mercados.</li> </ul>

**GRUPO 5-6:**

¿Qué proponen a la JNUDRP para fortalecer la participación de las mujeres líderes y dirigentes?	¿Cómo podemos hacer para que las propuestas de líderes y dirigentes sean tomadas en cuenta en la CR, JU, Autoridad de Aguas?	¿Cómo podemos hacer para que las propuestas de líderes y dirigente sean tomadas en cuenta por el Gobierno Regional y Nacional?
<p>Capacitación a las mujeres en: normas legales, gestión, talleres de producción agropecuaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar normas que respalden la participación de las mujeres (usuarias y esposas en las directivas de las CRs).</li> <li>• Gestionar alianzas estratégicas para hacer posible obras de mejoramiento de canales de riego, caminos y proyectos productivos.</li> <li>• Promover la formación y reconocimiento de la autoridad local de comités de usuarias a nivel nacional.</li> <li>• Emitan una directiva o resolución nacional para promover la capacitación a mujeres.</li> <li>• Emitan Resolución incentivando a las CRs con partidas para que los Comités de Usuarias se fortalezcan.</li> </ul>	<p>Hacer conocer nuestra participación activa a los directivas de las comisiones de regantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar Propuestas que sean escuchadas en la JU y fortalecidas sean elevadas como la distribución del agua con equidad de género.</li> <li>• Acudir a la Autoridad solidariamente con juntas directivas.- 50% participación a nivel de CR y JU</li> <li>• Nuestra organización debe estar mejor fortalecida con la presencia de la mujer usuaria.</li> <li>• Participación activa de la usuaria en asambleas.</li> </ul>	<p>Que el Estado tenga como prioridad A-1 a la agricultura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asuma el rol de supervisión en los insumos agrícolas.</li> <li>• Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego y drenaje</li> <li>• Utilización de semillas certificada para incrementar productividad.</li> <li>• Implementar tecnologías de riego para usar el agua con mayor eficiencia.</li> <li>• Asistencia técnica.</li> <li>• Saneamiento de las deudas agrarias para tener mayor acceso al crédito.</li> <li>• Que la normatividad debe ser explícita respecto a la contaminación de las aguas.</li> </ul>



**GRUPO 7:**

¿Qué cualidades debe tener la dirigente y líder de una organización? Perfil	Qué conocimientos debe tener la dirigente y líder de una organización
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confianza en sí misma y ser creativas.</li> <li>• Ser valientes y decididas.</li> <li>• Independientes y perseverantes.</li> <li>• Coherente, responsable y puntual.</li> <li>• Motivadora.</li> <li>• Carismática, amigable.</li> <li>• Concertadora con visión.</li> <li>• Saber escuchar y ser flexible.</li> <li>• Honestidad.</li> <li>• Responsable.</li> <li>• Ordenada.</li> <li>• Transparente.</li> <li>• Cumplida y solidaria.</li> <li>• Tener voluntad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión y administración.</li> <li>• Plan estratégico.</li> <li>• Alcanzar propuestas.</li> <li>• Financieros.</li> <li>• Gestión agro nacional.</li> <li>• Derechos y obligaciones.</li> <li>• Ordenamiento de la institución y reglamento.</li> <li>• Capacitación.</li> <li>• Conocer la tecnología.</li> <li>• Formular políticas sociales y económicas sobre el agua.</li> </ul>

**GRUPO 8:**

¿Qué conocimientos?	¿Qué habilidades?
<p>Ley de Aguas (conocerla a fondo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización y Legalización de Comités de usuarias.</li> <li>• Derechos y Deberes de las usuarias.</li> <li>• Ley de Participación de la Mujer - 30%.</li> <li>• Seguimiento al cumplimiento del 30%.</li> <li>• Resolución de Conflictos en CRs.</li> <li>• Problemática del agua.</li> <li>• Gestionar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saber gestionar para mejorar infraestructura.</li> <li>• Poder de convencimiento.</li> <li>• Saber cumplir las metas.</li> <li>• Solicitar a la Intendencia el 50% de participación.</li> <li>• Un voto por usuaria.</li> <li>• Capacitación pero no superficial.</li> <li>• Presupuesto adecuado a la CRs para la capacitación con profesionales expertos de derecho, agrícola, agrónomos.</li> <li>• Capacitación descentralizada, no sólo en un lugar sino en cada CR.</li> </ul>

**GRUPO 9:**

**Pasos que deben darse para que las mujeres hagan una mejor gestión del agua de riego en las organizaciones de usuarios**

- Tener espacios propios para capacitarse y aprender. Tener nuestros intercambios de opiniones y ocupar cargos.
- Buen trato a las usuarias para que paguen con gusto su agua.
- En cada CR se integren 02 representantes: lo acordado se lleve a CRs.
- Sensibilizar a usuarias en gestión del agua: conocer derechos y deberes.
- Hacer programa de reforestación para preservar el medio ambiente.
- Generar un fondo para la preservación de nuestras cuencas.
- Conocer herramientas de gestión: capacitación continua.
- Conocer la cuenca hidrográfica.
- Que se tome en cuenta a las usuarias en programas de riego tecnificado.
- Conocer el Plan Estratégico de CR para que se cumpla.
- Programa de letrinas para evitar contaminación.
- Sensibilizar a usuarias para buen uso del agua.
- Que ambos cónyuges tengan lo mismos derechos en la participación de las elecciones.
- Dirigir la institución con honestidad, principios e igualdad de género para que nuestros agricultores estén contentos.

**GRUPO 10:**

**Elaborar un listado de 5 aprendizajes y cómo los aplicará en su organización de usuarios**

- Replicar la experiencia de Comités de Usuarias a nivel nacional.
- Transmitir la experiencia (Intercambio de experiencias).
- Asumir cargos para defender derechos.
- Sensibilización a usuarios.
- Gestionar proyectos productivos.
- Lograr apoyo de CRs.
- Aplicar la Igualdad de Género donde logremos posicionamiento dentro de las organizaciones de usuarios.
- Elevada autoestima.
- Dar a conocer que las mujeres también tienen capacidades para ocupar cargos directivos.
- Conservación y calidad del agua: limpia de canales.
- Sensibilizar a las demás usuarias para que se involucren en el trabajo de la organización.
- Capacitación en medio ambiente.
- Mayor compromiso con las autoridades.

**GRUPO 11:**

¿Cómo es ahora el rol y participación de la usuaria en la organización (Sierra y Selva)?	¿Cómo debería mejorarse el rol y participación?
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pocas usuarias toman decisiones en sus organizaciones.</li> <li>• Algunas usuarias lideran CC.</li> <li>• Mujeres líderes desempeñan cargo, pocas asisten a reuniones.</li> <li>• Falta cultivar autoestima.</li> <li>• La mujer participa en trabajos comunales.</li> <li>• Asisten a reuniones pero son pocas las que participan.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constante participación de la mujer en los derechos de las usuarias.</li> <li>• Sensibilizar a los hombres sobre los derechos de las mujeres.</li> <li>• Reconocimiento de ambos cónyuges en el padrón de usuarios.</li> <li>• Generar información en las asambleas para las usuarias.</li> <li>• Comités de Usuarias elaboren su plan de trabajo.</li> <li>• Mujer debe estar informada.</li> <li>• Debe llevar propuestas.</li> <li>• Levantar el autoestima.</li> <li>• Capacitar a la Mujer en sus derechos como usuaria.</li> <li>• No sólo capacitación de mujeres adultas sino de niñas y niños.</li> <li>• Capacitación constantemente.</li> <li>• Que los congresistas escuchen y nuestras autoridades comenten.</li> </ul>

**PROPUESTAS Y COMPROMISOS DE AUTORIDADES Y DIRIGENTES: PLENARIA**

JUDRCHL	JUNTA NACIONAL DE USUARIOS	INTENDENCIA RECURSOSHÍDRICOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de licencias para la explotación minera.</li> <li>• A través del FONAGUA, realizar capacitación a todas las JUs: Escuela de Líderes.</li> <li>• Apoyar la implementación de Proyectos Productivos con el Gobierno Regional.</li> <li>• Alcanzar las propuestas a las autoridades regionales y nacionales.</li> <li>• Definir lugar de II Encuentro Nacional de Usuarias Líderes del Agua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformar una Coordinadora Nacional de mujeres del agua.</li> <li>• Elaborar una modificatoria del reglamento de las organizaciones de usuarios para que se incorpore la representación porcentual del usuario y usuaria.</li> <li>• Creación de una escuela de líderes y lideresas.</li> <li>• Capacitación a usuarias esposas e hijas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer la formación de Comités de Regantes.</li> <li>• Proponer puntualmente, que normas legales (artículos) deben modificarse.</li> <li>• Asimismo, en las organizaciones de usuarios reorientar sus normas internas.</li> </ul>

**EQUIPO DE FACILITADORES**

Isabel Peña More	JNUDRP
Socorro Elorreaga Elera	JUDRCHL
Katty Quiroz La Chira	JUDRCHL
Patricia Vega Valqui	JUDRCHL
Percy Llontop Izquierdo	JUDRCHL
Luz Marina Calle O	ATDR - Piura
Victor Santa Cruz	IMAR - Costa Norte
Patricia Urteaga C	IPROGA
Magdalena Guimac H	IPROGA
Antonieta Manrique C.	EDUCANDES

## POR EL I ENCUESTO NACIONAL DE USUARIAS LÍDERES DEL AGUA Y EL III ENCUESTO DE USUARIAS DEL AGUA DE RIEGO DEL VALLE DE CHANCAY-LAMBAYEQUE

A las usuarias en pleno de estos dos grandes "Encuentros" damos de nuestros adentros ¡las gracias! de afecto lleno gesto para nadie ajeno que expresamos bien lo sé las damas del comité de nuestra actual Comisión de Regantes cuya acción la cumple en Reque con fe.

Los dos acontecimientos nos han confraternizado y en los que hemos activado con válidos miramientos captando conocimientos del agua y riego en su plan que en binomio siempre están en bien de las sementeras que en acequias regaderas el servicio nos lo dan.

Se han aprendido lecciones para el futuro provecho aunque por hoy es estrecho nuestras participaciones pero sí existen razones para activar como Usuarías en las funciones primarias o dirigencia grupal que sería lo normal en nuestras Juntas Agrarias.

Temas de mucha prestancia se han tratado en las ponencias que es producto de experiencias y así mismo de importancia ya que el fondo es la sustancia que da la naturaleza en agua, que es fortaleza y que nutre a plantaciones en las distintas regiones con su elemental pureza.

Esperamos sanamente que algo de lo programado sea a conciencia tratado por la entidad competente teniendo siempre presente la gobernabilidad la disponibilidad y uso del agua de riego para un racional sosiego en la irrigabilidad.

¡Gracias! Organizadores IPROGA y Juntas de Usuarios por estos dos idearios junto a los auspiciadores han sido buenos gestores de este ciclo elemental o fase fundamental que se han dado con altura en bien de la agricultura Regional y nacional.

Décimas de: José del Carmen Huerta Medianero ( JOHUERME)  
REQUE-PERÚ 24/08/07